

**ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**

**REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
ADMINISTRADORA PÚBLICA**

**PAOLA ANDREA GUZMÁN FORERO**

**ASESOR ACADÉMICO:  
MAURICIO TÉLLEZ VERA**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP  
PROGRAMA PREGRADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL  
FUSAGASUGÁ**

**2022**

## Tabla de contenido

Introducción .....	9
Objetivos.....	10
Objetivo general .....	10
Objetivos Específicos .....	10
Metodología .....	11
Estado del arte.....	12
Marco teórico .....	14
Datos De Contexto (Caracterización de Zona).....	15
Caracterización Departamento De Cundinamarca .....	15
Historia de Cundinamarca .....	15
Geografía Ambiental .....	15
Demografía de Cundinamarca .....	16
Distribución Territorial .....	17
Cultura .....	18
Educación .....	20
Salud.....	20
Economía.....	21
La Administración Pública- Política .....	22
Caracterización De La Provincia Del Sumapaz .....	24
Hidrografía: .....	24
Orografía:.....	24
Zonas y Clima: .....	25
Descripción general de los municipios de la Provincia Sumapaz .....	25
Municipio De Arbeláez .....	25
Municipio De Cabrera .....	25
Municipio De Fusagasugá.....	26
Municipio De Granada .....	26
Municipio De Pandi .....	26
Municipio De Pasca .....	27
Municipio De San Bernardo .....	27
Municipio De Silvania.....	27
Municipio De Tibacuy.....	28
Municipio De Venecia .....	28
Características Naturales Y Económicas:.....	28

Agricultura.....	29
Ganadera Bovina.....	29
Ganadería Porcina.....	29
Avicultura.....	29
Minería.....	29
Educación.....	30
Vivienda.....	30
Servicios Públicos.....	30
Salud.....	30
Turismo.....	30
Caracterización del Municipio De Fusagasugá.....	31
Historia de Fusagasugá.....	31
Geografía Ambiental.....	32
Demografía de Fusagasugá.....	33
Distribución Territorial.....	33
Comunas Fusagasugá En Zona Urbana.....	34
Corregimientos En Zona Rural.....	35
Cultural.....	36
Educación.....	37
Salud.....	38
Económico.....	38
Administración Pública – Político.....	39
Concejo municipal Fusagasugá.....	40
Políticas Públicas Vigentes Del Municipio De Fusagasugá.....	42
Diseño de las políticas públicas.....	44
Estructuración de políticas públicas del municipio.....	45
ACUERDO No. 19 DE 2009 - Política Pública Municipal para el fomento de la recreación, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.....	45
ACUERDO No. 13 DE 2010 - Política Pública De Juventud Para Fusagasugá.....	47
ACUERDO No. 13 DE 2010 - Política pública de la mujer y genero.....	49
ACUERDO No. 100-02.01 - 101 DE 2014 - Política Pública de protección y atención integral para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.....	50
ACUERDO No. 100-02.01 – 10 DE 2016 - política pública social para la protección y atención de los habitantes de la calle.....	52
ACUERDO NO. 36 DEL 2016 - política pública municipal de turismo.....	53

ACUERDO NO. 11 DEL 2017 - política pública de tecnologías de la información y las comunicaciones .....	54
ACUERDO NO. 100-02.01-22 DEL 2019 - política pública de seguridad alimentaria y nutricional .....	56
ACUERDO NO. 100-02.01-16 DEL 2019 - política pública de discapacidad e inclusión social y de equiparación de oportunidades .....	57
ACUERDO NO. 11 2018 - política pública de envejecimiento y vejez .....	59
Capacidad institucional .....	62
Oficina encargada del seguimiento técnico de las políticas públicas e instancias de participación ciudadana .....	63
Conformación .....	63
Funciones .....	63
Estructura Y Funciones .....	65
Resultados .....	68
Conclusiones .....	69
Recomendaciones .....	70
Referencias .....	71

## Tabla De Figuras

Figura 1. Páramo del Sumapaz.....	16
Figura 2 Distribución de la población de Cundinamarca según rangos de edad, 2021 .....	17
Figura 3 Las piedras del tunjo .....	19
Figura 4 La Balsa de oro.....	19
Figura 5 Porcentaje de sedes educativas en Cundinamarca.....	20
Figura 6 Afiliados al régimen subsidiado en Cundinamarca .....	21
Figura 7 Afiliados al régimen subsidiado en Cundinamarca .....	21
Figura 8 Variación anual y bienal de producción, ventas y empleo .....	22
Figura 9 Organigrama Central de la Gobernación de Cundinamarca .....	23
Figura 10 Población 2022 .....	33
Figura 11 Distribución de Fggá por extensión territorial y área residencial.....	34
Figura 12 Tasa de deserción en Fggá.....	37
Figura 13 Organigrama de la alcaldía de Fusagasugá .....	40
Figura 14 Organigrama oficinas de la alcaldía de Fusagasugá .....	47

**Lista de tablas**

Tabla 1 Políticas públicas de Fggá, ODS y su relación con planes, programas y proyectos. ....	42
Tabla 2 Análisis Comparativo Políticas Públicas (PPM), Plan De Ordenamiento Territorial (POT), Plan De Desarrollo Municipal (PDM).....	58

**Tabla de mapas**

Mapa 1 Mapa de Cundinamarca y sus provincias .....	18
Mapa 2 Mapa de la Provincia del Sumapaz .....	24
Mapa 3 Ubicación de Fusagasugá en Cundinamarca y Colombia.....	33
Mapa 4 Mapa de Fusagasugá y sus comunas .....	36

### Tabla de siglas

1. **SGSSS** Sistema General de Seguridad Social en Salud, de ahora en adelante será mencionado con las siglas
2. **SGR** Sistema General de Participaciones de ahora en adelante será mencionada con las siglas
3. **ICLD** Ingresos Corrientes de Libre Destinación de ahora en adelante será mencionada con las siglas
4. **FONDECUN** significa Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
5. **SOCAPUC** significa Sociedad De Capital Público Departamental de Cundinamarca
6. **DNP** Departamento Nacional de Planeación en adelante será mencionada con las siglas
7. Fusagasugá existe el diminutivo para este municipio y será mencionado en algunos casos con las siglas Fggá.
8. **ODS** significa objetivo de desarrollo sostenible
9. **TIC** significa tecnología de información y comunicación
10. **CDI** Centro De Desarrollo Infantil
11. **CMPS** Consejo Municipal De Política Social
12. **CHC** Ciudadanos Habitantes De Calle
13. **FONTUR** Fondo Nacional de Turismo
14. **OMT** Organización Mundial del Turismo
15. **ABACO** Asociación De Banco De Alimentos De Colombia
16. **CMD** comités municipales de discapacidad
17. **PIC** Plan De Intervenciones Colectivas
18. **POS** Plan Obligatorio De Salud
19. **EPS** Empresas Promotoras De Salud
20. **EPSs** Empresas De Salud Subsidiadas
21. **RBC** Rehabilitación Basado En Comunidad
22. **COMFIS** Consejo De Política Fiscal Municipal
23. **CMDR** Consejo Municipal de Desarrollo Rural
24. **ICBF** Instituto colombiano de bienestar familiar.
25. **SENA** Centro Agroecológico Empresarial.

## Introducción

El presente documento es una caracterización de las políticas públicas, con el interés de resaltar cuáles son los procesos que han llevado la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá a diseñar e implementar dichas políticas, analizando los instrumentos técnicos, financieros, políticos con la única finalidad de diseñar estas herramientas de planeación que beneficien a toda la comunidad del territorio.

Fusagasugá es el municipio con más políticas públicas en la región del Sumapaz, por cual se hace transcendental analizar 4 ejes importantes en este documento como lo son inicialmente la identificación del territorio con el fin de profundizar y conocer de una manera más personalizada este municipio, como segundo eje la formulación de políticas públicas, los documentos por los cuales se formulan y se ponen en marcha las mismas, como tercer eje encontramos la capacidad institucional con el fin de establecer una caracterización de la alcaldía municipal en cuanto a sus instancias, papeles estratégicos de cada oficina o secretarías en términos de recursos, mecanismos y funciones para formular planes, programas y proyectos que beneficien a la comunidad, y como cuarto eje las instancias de participación ciudadana, es decir en qué medida la ciudadanía de manera organizada ha incidido en la creación de dichas políticas.

El interés de este documento es analizar si éstas políticas están sustentadas con diagnósticos territoriales por medio de análisis locales y análisis participativos, desde la percepción de las distintas comunidades, su situación real de vivencias y sus necesidades aplicadas y creadas directa y solamente al municipio de Fusagasugá, su territorio y su comunidad, en sí, si las políticas públicas se construyen a partir de las realidades territoriales o son también fórmulas traídas de la gobernación, algún ministerio o copias de otras políticas gubernamentales, lo cual hace que éstas políticas públicas no estén estrictamente cimentadas a demandas de la sociedad fusagasugueña.

## **Objetivos**

A continuación, se presentan los objetivos Generales y Específicos que son guía y enfoque principal para el logro de los resultados de esta monografía de investigación.

### **Objetivo general**

Identificar cuáles son las principales políticas públicas del municipio de Fusagasugá, sus aspectos institucionales y participativos.

### **Objetivos Específicos**

Realizar la caracterización del municipio de Fusagasugá, ubicación territorial, social y económica dentro del Departamento de Cundinamarca.

Relacionar las políticas públicas, los objetivos de desarrollo sostenible, los planes, programas y proyectos del municipio de Fusagasugá.

Identificar las políticas públicas que se han implementado en el municipio de Fusagasugá, porque surge cada política pública (problemática), su normatividad, objetivos, metas, acciones, capacidad institucional y encuentros participativos que inciden en la creación de cada una de ellas.

## Metodología

La presente investigación que tiene como título “Análisis De políticas Públicas Del Municipio De Fusagasugá”; contempla 4 momentos importantes que permitirán visualizar con mayor claridad la situación del municipio de Fusagasugá en cuanto a las políticas públicas que se están desarrollando actualmente, cuáles son sus problemáticas y por tanto las acciones que se están tomando en el desarrollo de cada política pública aplicada a las demandas de la comunidad.

La metodología es investigativa ya que se recopiló información histórica, ubicando el municipio de Fusagasugá, dentro del territorio de Cundinamarca y sus regiones de una manera objetiva y resaltando su historia, demografía, geografía y distribución territorial; política, económica, administrativos, organizacionales, análisis técnico, seguimiento, evaluación, estrategias de participación ciudadana, acuerdos, observaciones y recomendaciones; en cuanto caracterización inicial del territorio; políticas públicas, capacidad institucional e instancias de participación, las características de la población, del surgimiento de las políticas públicas, problemáticas y acciones, capacidad institucional, con funciones de cada secretaria, las oficinas que evalúan y controlan estas políticas públicas y los mecanismos de participación que se han venido desarrollando y que inciden en la creación de las políticas públicas según las necesidades del municipio de Fusagasugá y los actores que están directamente involucrados en el proceso de creación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Los resultados de la identificación de políticas públicas del municipio de Fusagasugá se obtuvieron dentro de la metodología de investigación se realizó mediante los siguientes pasos:

1. Se definieron como variables clave de estudio para la caracterización e identificación las siguientes: Número de Acuerdo, fecha, nombre de la política, problemáticas, normatividad, objetivos, acciones ejecutadas y encuentros ciudadanos.
2. A medida que se revisaba el contenido de la política pública se definían temáticas principales y específicas relacionadas con el desarrollo territorial.
3. Levantamiento de la información mediante dos métodos: a) Investigación de la página Web del Concejo Municipal y Alcaldía municipal. b) Visita de manera presencial en la oficina de familia y mujer.
4. Procesamiento de la información y análisis para la construcción del presente documento.
5. Construcción de conclusiones y recomendaciones para el territorio.

## Estado del arte

El presente Estado del Arte se ofrece como una valiosa contribución a la generación y diseño de las políticas públicas sociales, con el fin de resolver y sustentar la necesidad de conocimiento en aspectos de relevancia significativa a la vez que permite comprender la vinculación de las políticas del gobierno nacional y el desarrollo de las políticas de cada municipio que lo integra; y como este vínculo que se ha definido a nivel constitucional como la forma en la que el Estado colombiano llevará a cabo su función social (CONSTITUCION, 1991). Contribuyendo a enriquecer el debate sobre como en un país como Colombia, definido como pluricultural y multiétnico (CONSTITUCION, 1991), pueden las políticas responder a esta realidad de cara, a una cada vez mayor articulación del país a las dinámicas del gobierno y la sociedad. (JIMÉNEZ, 2017)

Dichas razones motivaron el Estado del Arte ya que es importante reconocer que, a través de Planes de Desarrollo, Políticas Públicas, Leyes, Planes Sectoriales, Planes Decenales y demás clases de normas en función de articular sus líneas programáticas a lineamientos de orden supranacional, emitidos éstos principalmente por organismos, organizaciones, acuerdos o convenciones internacionales con el interés por adaptar posturas paradigmáticas que prometen ser la opción ideal para resolver los problemas de las sociedades y tener la capacidad de direccionar el rumbo de los pueblos en la búsqueda del progreso humano y el desarrollo social. Así, sociedades como la del municipio de Fusagasugá, desde la iniciativa de sus gobernantes, buscan por medio del trabajo mancomunado dar a conocer las necesidades de su territorio y a su vez diseñar nuevos programas y proyectos con base a esas necesidades. (JIMÉNEZ, 2017)

- IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
AUTOR: (CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO) DUVAN CORREA VILLEGAS (ANALISTA)

Analizar las políticas públicas de un territorio permite entender las dinámicas y orientaciones en torno la planificación, es decir, comprender como se está pensando y organizando un determinado lugar. De igual forma, entender cómo se priorizan los problemas que son incorporados en la agenda pública, la formulación y aplicación de soluciones, así como el seguimiento y la evaluación de resultados es fundamental para orientar o reorientar las decisiones del sector público, así como fortalecer las dinámicas de gobernanza territorial dentro de los municipios. (Correa V. Duvan )

Las políticas públicas son instrumentos que permiten la búsqueda y materialización de los ideales de desarrollo de una sociedad, a través de estas es posible la solución de

problemáticas comunes y la transformación económica y social de los territorios. Para una mayor comprensión de los efectos de las políticas públicas en la planificación del desarrollo territorial y, en consecuencia, en el fortalecimiento de las capacidades productivas de los territorios el presente marco teórico definirá los siguientes conceptos: desarrollo territorial, crecimiento económico y políticas públicas, los cuales serán abordados en los siguientes apartados. (Correa V. Duvan )

Las políticas públicas son instrumentos territoriales de corto, mediano y largo plazo que aportan lineamientos, acciones y estrategias para la toma de decisiones alrededor del desarrollo territorial. Es decir, a través de las políticas públicas se definen orientaciones para actuar e intervenir alguna dinámica en particular de carácter social, económico, político, cultural o ambiental. (Correa V. Duvan )

## **Marco teórico**

El ejercicio del poder de un gobierno y su administración del territorio está dirigido a través de sus instituciones públicas, cuya única finalidad es la de ejecutar actividades que tengan como resultado el bien común; con objetivos claros con el fin de lograr el desarrollo local, regional y nacional.

Las alcaldías municipales son un aparato del gobierno nacional, encargada de generar, mejorar y mantener la calidad de vida de la población y el crecimiento de sus territorios.

La Constitución de 1991, en su Artículo 13, define la estructura básica del Estado colombiano como las ramas del poder público legislativa, judicial y ejecutiva. Esta última conformada por el presidente de la República, el vicepresidente, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta. También hacen parte de la rama ejecutiva, las gobernaciones y alcaldías, que son la expresión del poder público en Colombia.

Dentro del programa de gobierno “CON LA FUERZA DE LA GENTE” del actual mandatario del municipio de Fusagasugá Jairo Hortua se destacan 5 ejes estratégicos que buscan realizar una gestión eficiente por medio de la integración regional y el papel de decisión del ciudadano, convirtiéndose en la principal característica gestión y en busca del desarrollo del municipio; en este plan de gobierno se destaca el desarrollo sostenible y cambio climático, la competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural, Gobierno íntegro, participativo y transparente, desarrollo de educación, cultura, deporte y paz y por ultimo ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad, todo esto desarrollado de la mano del apoyo de cada dependencia y las políticas públicas sociales.

## **Datos De Contexto (Caracterización de Zona)**

### **Caracterización Departamento De Cundinamarca**

#### **Historia de Cundinamarca**

El principal descubridor del territorio del Departamento fue Gonzalo Jiménez de Quesada quien ante el encargo de descubrir el nacimiento del río Magdalena fundó la actual capital en 1538. Aunque la palabra Cundinamarca no tiene un origen preciso, al parecer viene de un vocablo que quiere decir tierra del cóndor. En 1539 llegan los conquistadores Nicolás de Federman y Sebastián de Belalcázar y se verifica, junto con Jiménez de Quesada, el acto de fundación (El Tiempo, 1995).

Durante la colonia, el Departamento se convirtió en un centro de desarrollo político, económico, social y cultural concentrados en la capital de Bogotá como capital del virreinato de la Nueva Granada (El Tiempo, 1995).

Luego de declarada la independencia en 1810 se nombra una junta suprema de gobierno y al año siguiente ésta decide concentrar la administración de la provincia y darle una Constitución. Se constituye el Departamento como Estado de Cundinamarca y es elegido primer presidente Jorge Tadeo Lozano (El Tiempo, 1995).

En 1813 se declara la independencia de España y posteriormente, con ocasión del Congreso Constituyente de Cúcuta en 1821 se dividió el territorio de la Nueva Granada en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Cauca y Magdalena (El Tiempo, 1995).

En 1857, por medio de una ley, fue uno de los 9 estados en los que se dividió el país y luego con la promulgación de la Constitución de 1886 se estableció que los Estados que componían la unión llevarían el nombre de Departamentos, momento desde el cual lleva esta denominación (El Tiempo, 1995).

#### **Geografía Ambiental**

Cundinamarca es uno de los 32 departamentos del país, siendo Bogotá la capital, pero cabe aclarar que no hace parte del régimen administrativo anterior. Localizado en el centro del país, lo cual le permite ser parte de la región Andina, este territorio tiene una superficie de 24.210 Km<sup>2</sup> lo que en porcentaje podría representar el 2,12% del territorio nacional (Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, 2019).

El Departamento de Cundinamarca limita por el norte con Boyacá que desde hace mucho tiempo esta franja de territorio ha sido causa de desacuerdos entre estos dos, al este

también limita con Boyacá y el Meta; en el sur limita con Meta, Huila y Tolima y al oeste limita con el río Magdalena que básicamente este río los separa del Tolima y Caldas (Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, 2019).

Este maravilloso Departamento goza de una riqueza hídrica muy grande, por lo que su sistema hidrográfico del cual se compone las aguas superficiales se da por 11 cuencas hacia dos grandes regiones hidrográficas, la del río Magdalena y la del río Meta, la región hidrográfica del río Magdalena recibe prácticamente el 68% de las aguas del total del territorio departamental y a ella le pertenecen las cuencas de los ríos Bogotá, Negro, Sumapaz, Magdalena, Minero y Ubaté. La región hidrográfica del río meta drena el 32% de total del área departamental esto quiere decir que está constituida por las cuencas de los ríos Guavio, Negro, Humea, Guatiquía, y Mchetá (Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, 2019).

Sin olvidar que en Cundinamarca está ubicado el Páramo más grande del mundo cuyo nombre recibe al estar ubicado en la Provincia del Sumapaz, este parque natural abarca aproximadamente el 43% del complejo de páramos más grande del mundo y es rico en especies de flora colombiana con una importante diversidad biológica, ecológica y genética (Parques Nacionales, 2022).

### **Figura 1. Páramo del Sumapaz**

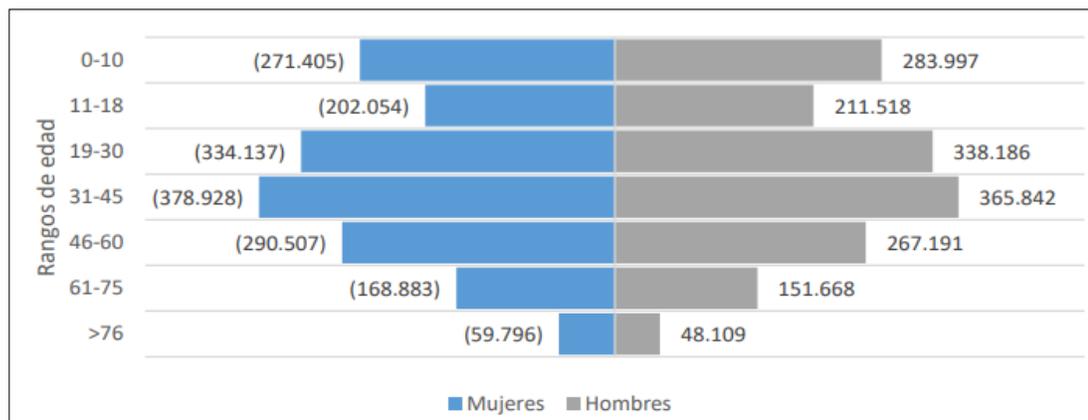


*Fuente: Parques Nacionales Gobernación de Cundinamarca. Parque Nacional Natural Sumapaz 2022.*

### **Demografía de Cundinamarca**

Cundinamarca tiene aproximadamente para este año 2022 3.487.323 habitantes, de los cuales 2.623.682 habitantes viven en la zona urbana y 845.641 habitantes viven en la zona rural. Al investigar en páginas oficiales pude verificar que 1.718.840 son hombres y 1.759.483 son mujeres (Terridata, 2022)

**Figura 2 Distribución de la población de Cundinamarca según rangos de edad, 2021**



Fuente: Cámara de comercio Bogotá. Proyecciones de población cundinamarqueses 2018-2050. 2021.

### Distribución Territorial

El Departamento de Cundinamarqués está compuesto por 116 municipios, 14 corregimientos, 177 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. También está formado por 15 Provincias: Almeidas, Alto Magdalena, Bajo Magdalena, Gualivá, Guavio, Magdalena Centro, Medina, Oriente, Rionegro, Sabana Centro, Sabana Occidente, Soacha, Sumapaz, Tequendama y Ubaté. Con 116 municipios siendo Bogotá su capital (Editorialox, 2022).

Sin embargo, existen otros grupos organizados de la comunidad indígena que habitan en el territorio cundinamarqués, estos grupos organizados conocidos como cabildos son 3 principalmente que son (SINIC, 2022):

- Cabildo indígena de cota que está ubicado en la vereda de la Moya, en el piedemonte del cerro Maguy, con una población de 2.200 indígenas y una extensión de 504 hectáreas que está regido siempre por un Gobernador indígena (SINIC, 2022).
- El segundo Cabildo indígena es el Fonquetá y Cerca de Piedra y está ubicado en la vereda de Fonquetá del piedemonte del cerro La Cruz con una población de 200 comuneros y una extensión de 230 hectáreas, regido también por un Gobernador indígena sólo que también tienen estatutos construidos por ellos mismos (SINIC, 2022).
- Y por último el Cabildo indígena de Sesquilé que está ubicado en la vereda de Los Espigos en el piedemonte del cerro de las Tres Viejas, con una población de 200



Otro sitio turístico queda en el municipio de Facatativá de gran importancia arqueológica que son conocidas como Las piedras del Tunjo, que eran pequeñas estatuas de oro hechas por los mismos muisca ya que tenían por costumbre enterrar los cerca de las rocas para rendir un homenaje a sus moles sagradas (SINIC, 2022).

**Figura 3** *Las piedras del tunjo*



Fuente: Universidad Central. Las piedras del tunjo, templo de conocimiento. 2019.

En el municipio de Pasca se halla Museo Arqueológico que consta de tres salas la muisca, la de otras culturas precolombinas y la de historia natural sin olvidar que en ese municipio se encontró La balsa de oro hecha por la cultura muisca y totalmente asociada a la leyenda El Dorado (SINIC, 2022).

**Figura 4** *La Balsa de oro*

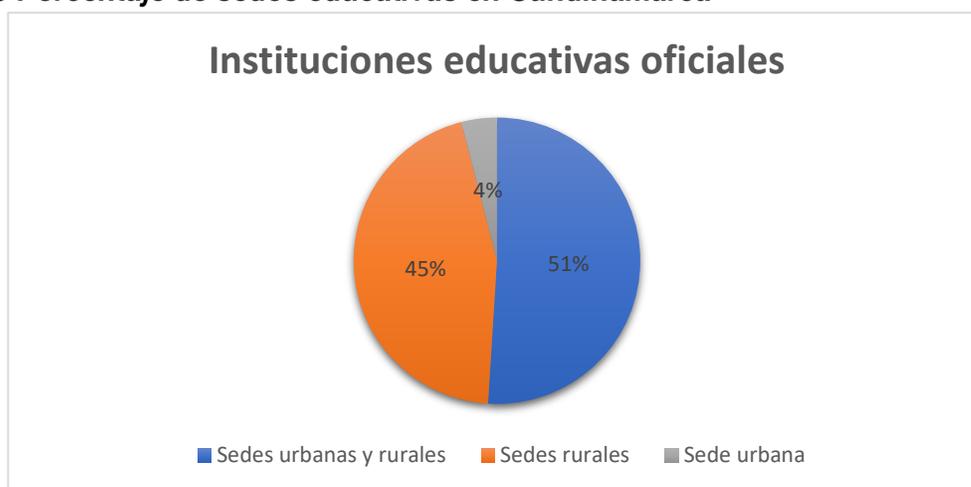


Fuente: National Geographic España. Rayo del sol resplandeciente. 2019.

## Educación

El Departamento de Cundinamarca ofrece el servicio educativo en los 116 municipios, pero 109 no son certificados por lo que corresponden al ente territorial y a la estructura organizacional de la Secretaría de educación, los únicos municipios que están certificados son: Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha, Chía, Facatativá y Zipaquirá y por lo mismo estos municipios tienen autonomía administrativa. De las 282 instituciones educativas oficiales que se distribuyen en los 109 municipios que no están certificados se reúnen aproximadamente de 2778 sedes, de las cuales 494 se ubican en la zona urbana y 2284 sedes están ubicadas en la zona rural, sin olvidar que en los sectores donde no están certificados existen 406 instituciones educativas que son privadas (Gobernación de Cundinamarca, (S.F).

**Figura 5 Porcentaje de sedes educativas en Cundinamarca**



Fuente: Gobernación de Cundinamarca. Secretaría de educación de Cundinamarca (S.F)

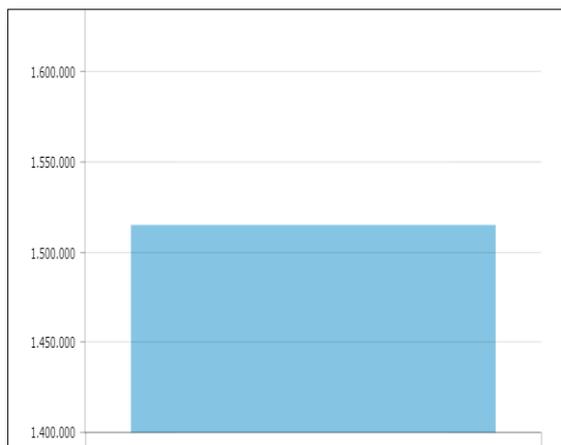
## Salud

Según información suministrada por la página oficial en el Departamento de Cundinamarca con datos del ministerio de salud y protección social, existe un total de afiliados al régimen contributivo de 1.515.062 personas. En el caso del total de afiliados al régimen subsidiado es de 906.446 personas (Terridata, 2020).

Por otra parte, existen afiliados a regímenes especiales con un total de 30.557 personas, por lo tanto, las personas que están afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)<sup>1</sup> en el Departamento de Cundinamarca es de 2.326.540 personas (Terridata, 2019).

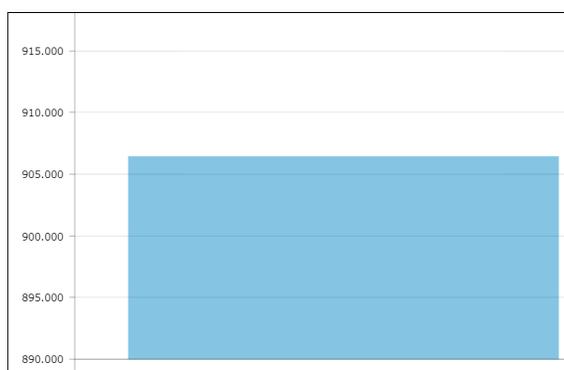
1. SGSSS Sistema General de Seguridad Social en Salud, de ahora en adelante será mencionado con las siglas

**Figura 6 Afiliados al régimen subsidiado en Cundinamarca**



Fuente: Terridata. Ministerio de Salud. 2020

**Figura 7 Afiliados al régimen subsidiado en Cundinamarca**



Fuente: Terridata. Ministerio de Salud. 2020

## **Economía**

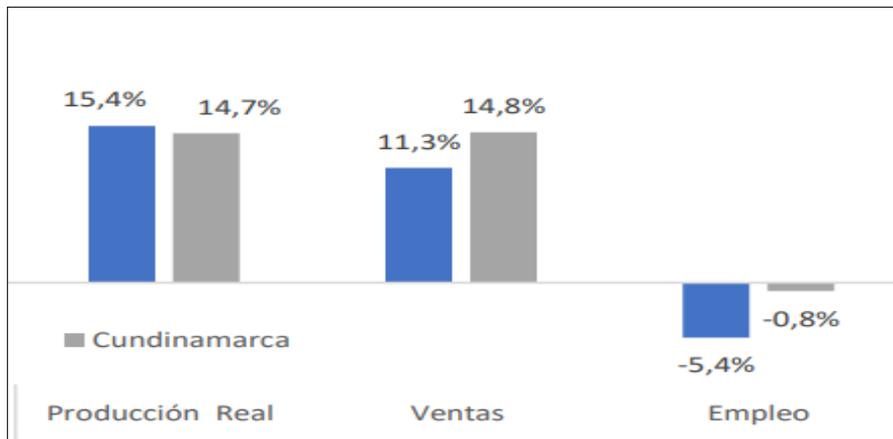
Categorizada por la Contaduría General de la Nación con información del Sistema General de Regalías (SGR)<sup>2</sup>, el Departamento de Cundinamarca tiene Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)<sup>3</sup> que informa la Contaduría General de la Nación en miles de pesos, su presupuesto es de 724.296.049, los gastos de funcionamiento que también informa la Contaduría General de la Nación es de 228.782.083, el porcentaje de gastos de funcionamiento es de 31,59% y la categoría que tiene este Departamento es Especial (Contaduría general de la Nación, 2022).

Cundinamarca es una de las regiones que mayormente contribuye a la economía colombiana, representando un 6% en el Producto Interno Bruto de Colombia. la industria de

2. SGR Sistema General de Participaciones de ahora en adelante será mencionada con las siglas  
3. ICLD Ingresos Corrientes de Libre Destinación de ahora en adelante será mencionada con las siglas

Cundinamarca aumentó 13,6%, las ventas crecieron 13,6% y el personal ocupado aumentó 5,0% (Cámara de comercio de Bogotá, 2021).

**Figura 8 Variación anual y bienal de producción, ventas y empleo**

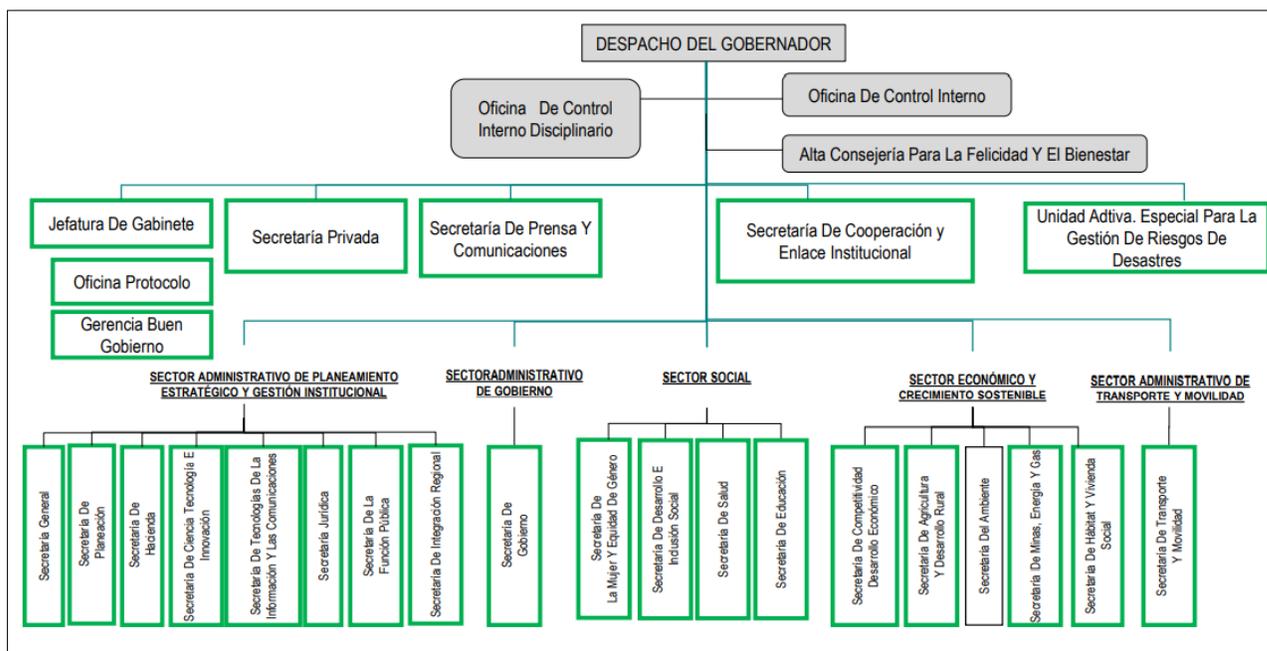


Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Comparación Bogotá (Azul) y Cundinamarca (Gris) Manufacturera. 2021.

### **La Administración Pública- Política**

El gobernador de Cundinamarca para el periodo 2020-2023 es el señor Nicolas García Bustos es un abogado con estudios superiores en Derecho Internacional Público y especializado en Gobierno y Políticas Públicas (Nicolas Garcia , (S.F).

**Figura 9 Organigrama Central de la Gobernación de Cundinamarca**



Fuente: Gobernación de Cundinamarca. Organigrama Departamento de Cundinamarca. 2016

En el departamento de Cundinamarca existe también el sector descentralizado, compuesto por establecimientos públicos como la corporación social de Cundinamarca, Instituto Departamental de acción comunal, beneficencia de Cundinamarca, Instituto Departamental para la recreación y deporte, el Instituto departamental de Cultura y turismo y el Instituto de infraestructura y concesiones (Gobernación de Cundinamarca, 2016).

También están las unidades administrativas especiales como es la de pensión y la agencia de Cundinamarca para la paz y el postconflicto. Dentro de este sector también están las empresas industriales y comerciales tales como la inmobiliaria y logística, la de licores, la de lotería, la promotora de salud del régimen subsidiado EPS con vida y la de desarrollo de proyectos (FONDECUN)<sup>4</sup>. También dentro de este sector están las empresas sociales del Estado y las sociedades públicas de economía mixta como es la sociedad de capital (SOCAPUC)<sup>5</sup> y la empresa departamental urbanística (Gobernación de Cundinamarca, 2016).

En el Departamento de Cundinamarca, hay un total de 6.372 servidores públicos y 1.032 contratistas, siendo un total de 7404 empleados (Función Pública, (S.F).

<sup>4</sup> FONDECUN significa Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

<sup>5</sup> SOCAPUC significa Sociedad De Capital Público Departamental de Cundinamarca

## Caracterización De La Provincia Del Sumapaz

La Provincia del Sumapaz fue creada mediante el Decreto Nacional 489 del 7 de noviembre de 1895 y ratificada por la ley 162 de 1896, esta es una de las 15 Provincias del Departamento de Cundinamarca, ubicada al suroccidente de Colombia; está compuesta por 10 municipios liderados por Fusagasugá como principal foco económico, seguido de Tibacuy, Silvania, Pasca, San Bernardo, Arbeláez, Granada, Pandi, Cabrera y Venecia; con una extensión de aproximadamente 1807 kilómetros cuadrados, representando el 8% del área total del Departamento, la Provincia del Sumapaz se ubica en el cuarto puesto en población con un total aproximado de 181.254 habitantes representando el 8,2% en población del Departamento de Cundinamarca (Cámara de comercio de Bogotá, 2022).

### Mapa 2 Mapa de la Provincia del Sumapaz



Fuente: Gobernación de Cundinamarca. Estadísticas Básicas Provincia de Sumapaz 2015.

### Hidrografía:

la principal fuente hídrica de la Provincia es el río Sumapaz, que tiene una longitud de alrededor 120 kilómetros, la cual conecta con varias subcuencas como lo son el río San Juan, El Pilar, Rio Subia, Rio Paguey, Rio Panches, Rio Chocho, Rio Cuja, entre otros (Rojas, 2002).

### Orografía:

la Provincia del Sumapaz se caracteriza por tener variados tipos de relieve, con grandes planicies como las de Pasca, San Bernardo y Arbeláez, también podemos encontrar

dentro de la Provincia municipios con grandes montañas, desfiladeros y algunas mesetas con depresiones como sucede en Venecia, Cabrera, Arbeláez, San Bernardo, Pasca, Silvania y Fusagasugá, finalmente encontramos zonas con algunas planicies y ondulaciones como en Arbeláez Tibacuy y Pandi (Rojas, 2002).

### **Zonas y Clima:**

Teniendo en cuenta el tamaño de la Provincia del Sumapaz podemos encontrar distintos tipos de climas así: (Rojas, 2002):

- Parte baja: se evidencian temperaturas superiores a los 24°C, y se pueden encontrar zonas con bosque seco tropical (Rojas, 2002).
- Parte central: aquí encontramos temperaturas que van desde los 12°C hasta los 18°C; con zonas de bosque húmedo (Rojas, 2002).
- Parte alta: cuenta con temperaturas que varían desde los 6°C hasta los 12°C y zonas de bosque muy húmedo por encima de los 3000 msnm (Rojas, 2002).

### **Descripción general de los municipios de la Provincia Sumapaz**

#### ***Municipio De Arbeláez***

Significado del nombre: Tierra de los hijos del Sol.

Extensión territorial: 162 km<sup>2</sup>

División política: Diez (10) veredas.

Temperatura: 20° C.

Altitud: 1.417 msnm.

Distancia de Bogotá: 82 km.

Transporte: Autofusa, Cootransfusa, Gómez Villa, Rionegro.

Población: 11.753 personas. (Terridata, 2022)

Viviendas: 2.949 (Campo Saavedra, 2005)

#### ***Municipio De Cabrera***

Significado del nombre: Gran cantidad de cabras.

Extensión territorial: 449 km<sup>2</sup>

División política: Quince (15) veredas.

Temperatura: 14° C.

Altitud: 2.560 msnm.

Distancia de Bogotá: 144 km.

Transporte: Autofusa, Cootransfusa.

Población: 5.429 personas. (Terridata, 2022)

Viviendas: 1.207 (Campo Saavedra, 2005)

### ***Municipio De Fusagasugá***

Significado del nombre: Mujer que se esconde tras la montaña.

Extensión territorial: 206 km<sup>2</sup>

División política: Treinta y cinco (35) veredas.

Temperatura: 18 - 22° C.

Altitud: 1.728 msnm

Distancia de Bogotá: 64 km.

Transporte: Tierra Grata, Autofusa, Cootransfusa y Expreso Bolivariano.

Población: 165.340 personas. (Terridata, 2022)

Viviendas: 29.758. (Campo Saavedra, 2005)

### ***Municipio De Granada***

Significado del nombre: Ilustre y escogido.

Extensión territorial: 60 Km<sup>2</sup>

División política: Doce (12) veredas.

Temperatura: 18° C.

Altitud: 2.362 msnm.

Distancia de Bogotá: 18 km.

Transporte: San Vicente, Autofusa y Rápido Tolima.

Población: 8.505 personas. (Terridata, 2022)

Viviendas: 1.734 (Campo Saavedra, 2005)

### ***Municipio De Pandí***

Significado del nombre: En honor a los primeros pobladores del valle (Pande).

Extensión territorial: 77 Km<sup>2</sup>

División política: Doce (12) veredas.

Temperatura: 20 - 24° C.

Altitud: 1.024 msnm.

Distancia a Bogotá: 87 Km.

Transporte: Autofusa y Cootransfusa.

Población: 5.720 personas. (Terridata, 2022)

Viviendas: 1.493 (Campo Saavedra, 2005)

### ***Municipio De Pasca***

Significado del nombre: Cercado del padre.

Extensión territorial: 227 km<sup>2</sup>

División política: Veintiocho (28) veredas.

Temperatura: 12 - 14° C.

Altitud: 2.180 msnm.

Distancia de Bogotá: 75 km.

Transporte: Autofusa y Cootransfusa.

Población: 10.323 personas. (Terridata, 2022)

Viviendas: 2.694 (Campo Saavedra, 2005)

### ***Municipio De San Bernardo***

Significado del nombre: En honor al arzobispo Bernardo Herrera Restrepo.

Extensión territorial: 216 km<sup>2</sup>

División política: Veintidós (22) veredas.

Temperatura: 19° C.

Altitud: 1.600 msnm.

Distancia de Bogotá: 99 km.

Transporte: Autofusa, Cootransfusa y Gómez Villa.

Población: 9.635 personas. (Terridata, 2022)

Viviendas: 2.929 (Campo Saavedra, 2005)

### ***Municipio De Silvania***

Significado del nombre: En honor a Ismael Silva.

Extensión territorial: 165 km<sup>2</sup>

División política: Catorce (14) veredas.

Temperatura: 20° C.

Altitud: 1.470 msnm.

Distancia de Bogotá: 65 km.

Transporte: San Vicente, Autofusa, Expreso Bolivariano y Rápido Tolima.

Población: 25.190 personas. (Terridata, 2022)

Viviendas: 6.424 (Campo Saavedra, 2005)

### ***Municipio De Tibacuy***

Significado del nombre: jefe oficial.

Extensión territorial: 84 km<sup>2</sup>

División política: Veinte (20) veredas.

Temperatura: 20 - 22° C.

Altitud: 1.647 msnm.

Distancia de Bogotá: 87 km.

Transporte: Cootransfusa y Cootranstibacuy.

Población: 4.975 personas. (Terridata, 2022)

Viviendas: 1.227 (Campo Saavedra, 2005)

### ***Municipio De Venecia***

Significado del nombre: En honor al primer caserío fundado en 1.924 (anteriormente llamado Ospina Pérez).

Extensión territorial: 112 km<sup>2</sup>

División política: Diecisiete (17) veredas.

Temperatura: 16 - 18° C.

Altitud: 1.890 msnm.

Distancia de Bogotá: 121 km.

Transporte: Autofusa y Cootransfusa.

Población: 4.771 personas. (Terridata, 2022)

Viviendas: 1.298 (Campo Saavedra, 2005)

### **Características Naturales Y Económicas:**

En la Provincia Sumapaz predominan las tierras de pastos, cuyo uso principal es el pasto manejado, el cual ocupa una extensión 52.523 hectáreas<sup>3</sup> que cubren el 28,6% de la Provincia Cundinamarqués. De igual forma se destacan extensiones de bosque secundario (21,5%), vegetación de páramo (14,8%), rastrojo (8,3%), pasto con rastrojo (5,3%) y bosque natural (4,4%). Los cultivos agrícolas más representativos en la provincia fueron: café (4,8%), arveja (1,3%), papa (0,74%) y frutales (0,71%) (Campo Saavedra, 2005).

### ***Agricultura***

El total del área sembrada en la Provincia Sumapaz fue de 16.812 hectáreas de las cuales el 68,5% son cultivos permanentes predominantes en esta provincia y el 31,5% fueron cultivos transitorios. Si se compara con las otras Provincias de Cundinamarca, Sumapaz representa el 5,6% de las hectáreas destinadas para la agricultura en el Departamento y ocupó la octava posición. Los cultivos más representativos de la provincia fueron café, arveja, papa, mora, gulupa, uchuva y frijol (Campo Saavedra, 2005).

La provincia ocupa el 6 puesto entre las 15 provincias que se encuentran en el Departamento de Cundinamarca, con un total aproximado de 43.669 cabezas de ganado, con una producción estimada de leche al día de 168,216 litros, los municipios con mayor cantidad de producción de leche de la región son Granada, Silvania, Pasca y Arbeláez (Campo Saavedra, 2005).

### ***Ganadera Bovina***

La Provincia del Sumapaz tiene una población bovina de 43.669 cabezas y ocupó el sexto puesto entre las quince Provincias del Departamento con una participación del 7,9%. La mayor producción de ganado bovino de la provincia se localizó en los municipios de Fusagasugá, Silvania y Pasca (Campo Saavedra, 2005).

### ***Ganadería Porcina***

Según el Censo general de 2005, la Provincia del Sumapaz concentró 22.999 cabezas de ganado porcino y ocupó el segundo puesto entre las Provincias del Departamento, con una participación del 15,5%. Los municipios de Fusagasugá y Silvania concentraron el 80% de los porcinos de la provincia (Campo Saavedra, 2005).

### ***Avicultura***

La Provincia del Sumapaz contó con 4'487.183 aves como pollos, gallos y gallinas; y ocupó el primer puesto, con una participación en Cundinamarca del 32,9%. Los municipios de Fusagasugá y Arbeláez se destacaron por concentrar el 82% de la población de aves de la provincia (Campo Saavedra, 2005).

### ***Minería***

La Provincia del Sumapaz se caracteriza por la explotación de materiales para la construcción como arena y arcillas (Campo Saavedra, 2005).

### **Educación**

Sumapaz es la octava Provincia de Cundinamarca entre las de menor porcentaje de analfabetismo (14,9%), por debajo del promedio departamental (15,9%). Se estima que en el 2005 permanecieron en la provincia cerca de 20.673 personas que no sabían leer ni escribir (Campo Saavedra, 2005).

### **Vivienda**

La Provincia del Sumapaz tiene 40.822 viviendas, que representan el 9,2% del total departamental; de éstas, el 50,6% (20.676 viviendas) se localizan en la zona urbana y el 49,4% (20.146) restante en la zona rural. Por su participación en el Departamento, Sumapaz es la cuarta provincia en número de viviendas (Campo Saavedra, 2005).

### **Servicios Públicos**

Las 20.676 viviendas localizadas en la zona urbana de la Provincia del Sumapaz presentan las siguientes coberturas en servicios públicos: energía 97,4%, acueducto 95%, alcantarillado 89,9%, recolección de basura 93,9%, teléfono 34,4% y gas natural 0,24%. La cobertura de los servicios públicos para las 20.146 viviendas de la zona rural es: energía 89,2%; acueducto 36,3%; alcantarillado 4,5%; recolección de basura 8,7%; teléfono 4,5% y gas natural 0,03% (Campo Saavedra, 2005).

### **Salud**

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP)<sup>6</sup>, en la Provincia del Sumapaz se encontraban afiliadas al Sisbén 144.285 personas, cuya participación en el departamento es del 9,1%. Si se compara con las otras catorce provincias del Departamento, Sumapaz es la cuarta en número de personas afiliadas al Sisbén (Campo Saavedra, 2005).

### **Turismo**

La provincia Sumapaz cuenta con un gran potencial turístico de gran valor paisajístico y arqueológico, se destacan los centros turísticos y escenarios para practicar deportes de escalada, acuáticos y caminatas ecológicas (Campo Saavedra, 2005).

---

<sup>6</sup> DNP Departamento Nacional de Planeación en adelante será mencionada con las siglas

## Caracterización del Municipio De Fusagasugá

### Historia de Fusagasugá

Cuyo nombre traduce, pueblo al pie de las montañas es de acuerdo con el historiador Roberto Velandia que Fusagasugá no tuvo un fundador único ya que fueron varias personas las que participaron en su creación (El tiempo, 1999)

El primer español que tuvo contacto con los súbditos del cacique Fusagasugá, fue el capitán Juan de Céspedes, a quien Gonzalo Jiménez de Quezada envió a inspeccionar la zona con 40 infantes y 15 caballeros, al mes de mayo de 1537, hace 462 años. Si bien los Sutagaos guerreaban continuamente con los Chibchas, jamás opusieron resistencia a los expedicionarios españoles, aunque la historia registra algunas sublevaciones, por lo que fue necesario fundar una población para pacificarlas (Alcaldía de Fusagasugá, 2022).

Esa población se llamó Nuestra Señora de Altagracia de Sumapaz, y sus vestigios silenciosos hasta hace poco pudieron verse en las sinuosidades de la vereda del Guavio al sur de Fusagasugá. Lo curioso de aquel pueblo es que debió ser extinguido porque sus habitantes, todos ellos españoles o hijos de estos se dieron a la tarea de no cumplir sus obligaciones tributarias debidas al virreinato y como castigo fueron expropiados y desterrados a la provincia de Cotopaxi, en el Ecuador, en donde fundaron una población llamada Latacunga, hoy su capital (Alcaldía de Fusagasugá, 2022).

Así como el señor Fusagasugá, el señor Pasca, el señor Tibacuy y el señor Usatama, eran caciques, nombres que fueron respetados para nombrar las actuales poblaciones de las Provincias del Suma-Paz también un cacique poderoso que gobernaba gran parte de la comarca. Ese es el motivo por el cual a la región se le conoce como Sumapaz (Alcaldía de Fusagasugá, 2022).

Fusagasugá es de origen indígena y fue tierra de convergencia de caminos para realizar mercados entre muiscas, panches y pijaos. Desde 1537 tuvo habitantes distintos a los Sutagaos: los blancos que llegaban con la expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada (Alcaldía de Fusagasugá, 2022).

En la segunda mitad del siglo XVI los españoles quisieron construir una ciudad entre el río Batán y Guavio llamada Nuestra Señora de Altagracia de Suma-Paz. Pero en la zona los indios escaseaban y no había yacimientos de oro o plata. Entonces, la población no se desarrolló, pero favoreció el traslado y dispersión de blancos a lugares de la región (Alcaldía de Fusagasugá, 2022).

El nombre de Fusagasugá aparece en libros de cronistas e informes como el del cacique de turmequé, don Diego de Torres, en 1586. El documento evidencia que unificar los indígenas Sutagaos dispersos por todo el Sumapaz era una necesidad de la corona (Alcaldía de Fusagasugá, 2022).

Por ello, el 15 de enero de 1592 el virreinato dispuso la visita del oidor Bernardino de Albornoz y poner fin a esa dispersión e iniciar su vida en policía como se llamaba al hecho de hacer la retícula marcada por los españoles en toda América, de vivir alrededor de una plaza principal, una iglesia y una sede de gobierno (Alcaldía de Fusagasugá, 2022).

Si bien Albornoz ordenó que se juntarán los indios el 5 de febrero de 1592, fue el comisionado Ignacio Pérez de la Cadena quien trazo y fundo definitivamente el actual pueblo del blanco de Fusagasugá el 7 de mayo de 1776 por orden real firmada por el emperador Carlos III (Alcaldía de Fusagasugá, 2022).

## **Geografía Ambiental**

Fusagasugá está ubicada en el altiplano cundiboyacense, sobre la cordillera oriental de los Andes, dentro de la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca y es policentro de la Provincia del Sumapaz (Martínez Cleves, 2011).

Dentro del municipio de Fusagasugá limita por el norte con Sylvania y Sibaté, al sur con Arbeláez y el Departamento del Tolima, mientras que en el Oriente se ubica el municipio de Pasca y al Occidente el municipio de Tibacuy (Martínez Cleves, 2011).

Su ubicación es tan buena que posee alturas entre los 500 metros sobre el nivel del mar, con 3.050 metros de altura que posee el cerro del Minoral. Por otra parte, el casco urbano está en los 1.728 metros con una temperatura promedio de 19 °C, Fusagasugá posee cuatro de los 5 pisos térmicos: el cálido, el templado, el frío y el páramo, donde predomina más que todo el clima templado, por lo que facilita en gran manera la producción en la agricultura, ganadería, el comercio y también el turismo (Martínez Cleves, 2011).

Fusagasugá posee una riqueza ambiental importante porque tiene dos subcuencas hidrográficas la primera la de los ríos Chocho y segundo la del río Cuja, donde también confluyen otros ríos como es el río Barroblanco, el Batán y el Guavio, también tiene cerca 20 quebradas que refrescan todo el territorio y le producen agua de manera constante durante gran parte del año a la ciudad Fusagasugueña (Martínez Cleves, 2011).

### Mapa 2 Ubicación de Fusagasugá en Cundinamarca y Colombia



Fuente: Félix Martínez. Aproximación a la historia de Fusagasugá. 2011.

### Demografía de Fusagasugá

Fusagasugá cuenta con 165.340 habitantes. Siendo el 48.03% hombres y el 51.97% mujeres. De los cuales en el casco urbano y en el casco rural hay un fuerte número de mujeres más que el número de hombres (Observatorio de Fusagasugá, 2022).

### Figura 10 Población (Fggá)7 2022

POBLACIÓN FUSAGASUGA 2022 - PROYECCIÓN DANE 2018									
SEXO	HOMBRES	HOMBRES URBANO	HOMBRES RURAL	MUJERES	MUJERES URBANO	MUJERES RURAL	TOTAL H&M	TOTAL URBANO	TOTAL RURAL
TOTAL	79.406	68.201	11.205	85.934	75.516	10.418	165.340	143.717	21.623

Fuente: DANE. Información demográfica Fggá 2010 – 2026

### Distribución Territorial

Fusagasugá se encuentra ubicada en la región Andina del país, y topográficamente dentro de 2 cerros: el Fusacatán y el Quiníní. es capital provincial del Sumapaz que está conformada por otros 9 municipios tales como: Granada, Silvania, Pasca, Tibacuy, Arbeláez,

San Bernardo, Pandi, Venecia y Cabrera. También cuenta con una extensión total de 194.103.343,02 metros cuadrados (Alcaldía de Fusagasugá, 2021).

**Figura 11 Distribución de Fggá por extensión territorial y área residencial**

Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
<b>Fusagasugá</b>	13.795,148 km2	7,29%	175.423,9 km2	92,70%	189.219,38 Km2	100%

Fuente: Alcaldía de Fusagasugá. Análisis de situación de salud. 2021

Fusagasugá tiene aproximadamente 108 barrios en la zona urbana, y 35 veredas en la zona rural, la zona urbana se encuentra dividida en seis Comunas que a su vez se subdividen en barrios; la zona rural se encuentra dividida en cinco Corregimientos los cuales a su vez se subdividen en veredas (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

### **Comunas Fusagasugá En Zona Urbana**

1. Comuna Centro: Santander, Emilio Sierra, Centro, Olaya, Luxemburgo y Potosí (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

2. Comuna Norte: El Progreso, José Antonio Galán, La Cabaña, La Florida, Los Andes, La Independencia, San Antonio, Santa Librada, Gaitán I, Gaitán II, Mi Tesoro, Villa Rosalía, El Rosal, Villa Natalia, La Esmeralda, Esmeralda I, Esmeralda II, Villa Armerita, Villas de San Diego I, Villas de San Diego II, El Edén, Monte Verde, Los Fundadores, Carlos Lleras, Porvenir Norte, Nueva Esperanza y El Lucero (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

3. Comuna Oriental: Antonio Nariño, Cedritos, Coburgo, Pekín I, Pekín II, Pekín III, Pekín IV, El Tejar, Santa María de Los Ángeles, Bella Vista I, Bella Vista II, Bosques Bonnet, El Mirador de Bonnet, Altos de Pekín, Los Robles, Villa de los Sutagaos y Villa Aranzazu (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

4. Comuna Occidental: Manila I, Manila II, San Mateo, Antiguo Balmoral, Nuevo Balmoral,

Piedra Grande, Mandalay, Caney, Santa Anita, San Jorge, Santa Ana Campestre, Villa Country, Quintas de Balmoral, El Manantial, Ciudadela Cootransfusa Birmania, Comboy, Santa Clara, La Marsella, Fontanar, Teresita I y Teresita II (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

**5.** Comuna Sur Oriental: Balmoral, Fusacatán, Obrero, Aires de Quininí, El Mirador, Popular Obrero, La Macarena, Las Américas, Las Delicias, Los Comuneros, Prados de Bethel, Prados de Alta Gracia, Pedro Pablo Bello, Jaime Pardo Leal, San Fernando I, San Fernando II, Santa Barbara, Villa Lady, Santa Rosa, Camino Real I, Camino Real II, Camino Real III, Urbanización La Alejandra, Bethel Bajo y Sauces Bajo (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

**6.** Comuna Sur Occidental: Ebenezer, Ebenezer II, Ebenezer III, Camino Llano Largo, Leidy Di, Villas de La Pampa, Los Girasoles, Ciudad Ebenezer, Ciudad Jardín, Villa Celeste, Las Brisas, La Gran Colombia y La Pampa (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

### ***Corregimientos En Zona Rural***

**1.** Corregimiento Nororiental: Los Robles, San Rafael, La Aguadita, Bermejál, Tierra Negra, Piamonte y Usatama (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

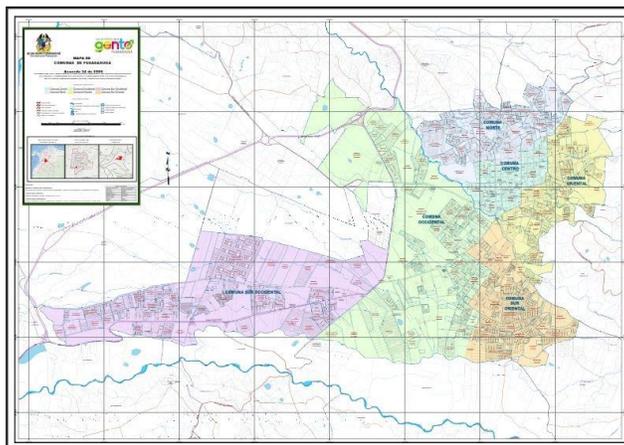
**2.** Corregimiento Oriental El Jordán, La Palma, Pekín, Sauces, Bethel, Mosqueral y La Venta (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

**3.** Corregimiento Sur Oriental El Placer, Espinalito, Sardinas, La Isla, Mesitas, Palacios, Bochica, Guayabal, Batán, Guavio, Santa Lucía y El Carmen (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

**4.** Corregimiento Sur Occidental San Antonio, Santa María, La Puerta y El Triunfo (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

**5.** Corregimiento Occidental (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

### Mapa 3 *Mapa de Fusagasugá y sus comunas*



Fuente: Observatorio de Fggá. Plan de desarrollo y mapas comunas del municipio de Fggá. 2020-2024.

### Cultural

Fusagasugá a través del Acuerdo 21 del 2016 con ayuda del Consejo de Fusagasugá realizan la fiesta grande del Sumapaz que convoca a todos los ciudadanos de las 10 provincias de la región para que disfruten de un puente festivo de la gastronomía, la ganadería, chalanería, exposición de especies menores, floricultura, agroindustria y principalmente de la cultura que tiene como evento conservar la tradición de más de 60 años en Fusagasugá conocida mayormente como la feria Expofusa (Alcaldía de Fusagasugá, (S. f.)).

Este municipio recibe aproximadamente a 50,000 asistentes que están distribuidos en diferentes escenarios como el centro agroindustrial y la de exposiciones en Quebrajacho, la plaza mayor, el parque Bonet o Coburgo, Así también como los escenarios deportivos Fusagasugá es una ciudad que demuestra mucha alegría cada vez que la visitan. Y porque esta fiesta se convierte en el Centro de desarrollo para la pequeña y mediana empresa porque permite mostrar el potencial económico y gastronómico que tienen los ciudadanos de Fusagasugá (Alcaldía de Fusagasugá, (S. f.)).

También tiene festivales de flora y agroindustrial porque este festival convoca a todos los viveristas y empresarios del sector del campo en Fusagasugá para que promocionen productos de altísima calidad a nivel nacional y esa tradición lleva más de 30 años en realizarse. Cada año también se reúnen cientos de expositores de todo el país para mostrar el arte de la floricultura con orquídeas de todas las especies siendo la *Odontoglossum Crispum* y la *Catleya* la más representativa en nuestro municipio de Fusagasugá y festivales de la rumba criolla donde el nombre de Emilio Sierra Baquero es sinónimo de folclore ya que es el

compositor más importante y reconocido de Cundinamarca, sus mambos, merecumbés lo hizo el mayor expositor de bambucos, porros y boleros; su homenaje se hace cada año en el gran reinado de la rumba criolla en Fusagasugá (Alcaldía de Fusagasugá, (S. f.)).

## Educación

El municipio de Fusagasugá cuenta con 13 instituciones educativas oficiales que son las que prestan el servicio de calidad en los niveles de preescolar, básica y media. También ofrece una educación regular desde el grado cero hasta el grado 11, y posee 11 instituciones educativas oficiales para el prestar el servicio para jóvenes y adultos, de estas, 8 son para la zona urbana y 3 para la zona rural (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

También es de conocimiento público que 48 establecimientos educativos son privados que prestan el servicio en el municipio de Fusagasugá, son 40 colegios en los niveles de preescolar, básica y media y 8 instituciones son con educación para jóvenes y adultos (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

En la educación superior cuatro son de carácter oficial y tienen múltiples programas académicos con modalidades tanto presenciales como a distancia, y 5 universidades de carácter privada con programas académicos como técnicos, tecnológicos, pregrados y posgrados también en modalidades presenciales y a distancia (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

Y la alcaldía de Fusagasugá ha trabajado arduamente para bajar la tasa de deserción en todas las fases de educación con estrategias de permanencia escolar con programas de alimentación escolar, con transporte escolar ya que de acuerdo la implementación del programa educativo de jornada única que permite ampliar el tiempo escolar para mejorar el servicio educativo, se implementó para la básica primaria a partir de 2015 el servicio de transporte y para la vigencia de 2019 se están beneficiando más de 21 sedes lo cual garantiza el bienestar a múltiples estudiantes (Alcaldía de Fusagasugá, 2020).

**Figura 12 Tasa de deserción en Fggá**

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2015	7,16%	3,66%	6,40%	3,15%	<b>4,89%</b>
2016	7,93%	3,69%	5,79%	2,79%	<b>4,67%</b>
2017	6,43%	3,78%	6,47%	3,60%	<b>4,95%</b>
2018	7,76%	3,13%	5,80%	3,11%	<b>4,47%</b>
2019	8,67%	5,95%	8,99%	4,22%	<b>7,08%</b>

Fuente: Alcaldía de Fusagasugá. Análisis del sector educativo en Fggá. 2020.

## **Salud**

Con información del ministerio de salud y protección social las personas que están afiliadas al régimen contributivo son de 85.072 ciudadanos. Mientras que los afiliados al régimen subsidiado son 53.793 personas. Y existen 3.331 personas que están afiliadas a regímenes especiales (Terridata, 2020).

El municipio tiene como referencia al departamento de Cundinamarca sobre la información del sistema sanitario ya que no hay información oficial del municipio de Fusagasugá para el año 2022 sobre el porcentaje de hogares que tengan acceso a los servicios de salud para el cuidado de la primera infancia, ya que solo se tiene información correspondiente al censo de 2005. Pero para el año 2020 la cobertura de afiliación al SGSSS está por encima que lo reportado para Cundinamarca. Las coberturas administrativas de vacunación para nacidos vivos son superiores a las de Cundinamarca con una gran diferencia, para polio terceras dosis y triple viral en menores de un año siguen siendo superiores al departamento cundinamarqués (Alcaldía de Fusagasugá, 2021).

Para el año 2019 hubo 1272 servicios de salud habilitados en el municipio de Fusagasugá siendo estos servicios los más frecuentes en consulta externa como enfermería, medicina general, nutrición y psicología. Y aunque el municipio tiene un número decente de prestadores habilitados para la cobertura de servicios especializados sigue siendo muy insuficiente porque es necesario trasladarse a la capital de Colombia para acceder a estos servicios. Y como el municipio tiene un número importante de habitantes afectados por enfermedades de alto costo es necesario ampliar la oferta de servicios de las Empresas Sociales del Estado a nivel local para que puedan suplir la alta demanda de pacientes afectados con este gran número de patologías, porque también se debe tener en cuenta que en el Distrito Capital el servicio a la salud también está muy saturado (Alcaldía de Fusagasugá, 2021).

## **Económico**

Lo que más se destaca en el municipio de Fusagasugá es el mercado agropecuario regional, el comercio informal, la construcción y el transporte son las actividades que determinan la economía de la ciudad, aunque el incremento del tercer sector conocido como servicios y el fortalecimiento gradual que ha tenido el sector educativo, de salud, recreación y turismo, junto con el fortalecimiento de las políticas públicas locales para apoyar a la agrotecnología para que mejoren a corto plazo el desarrollo local (Alcaldía de Fusagasugá, (S.F).

Cabe destacar que el sector de la construcción dentro del municipio es uno de los sectores económicos que ayudan al desarrollo de la región de manera significativa, pues por el afán de expandir la ciudad, especialmente para fines residenciales ha generado resultados muy positivos para el aumento del recaudo presupuestal y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Por otra parte, Fusagasugá tiene un promedio del 95% con ciudadanos de estratos 3 y 5, lo que indica en términos económicos que las personas están dispuestas a pagar altos precios por una vivienda ya que se puede evidenciar que en los últimos años el valor de los predios sigue aumentando y la demanda por vivienda en Fusagasugá no disminuye (Jiménez Roa, 2018).

Los límites definidos de población e ingresos corrientes de libre destinación ICLD para cada categoría de departamento, distrito y alcaldía; el valor máximo definido de los gastos de funcionamiento como proporción de los ICLD para las diferentes entidades territoriales, a la cual pertenecen, en la vigencia 2020. Para Fusagasugá el ICLD que informa la contaduría en miles de pesos es de 48.625.265. Los gastos de funcionamiento contaduría es de 22.983.987 miles de pesos. El porcentaje de gastos de funcionamiento ICLD 47,27% y Fusagasugá es de segunda categoría (Contaduría general de la Nación, 2022).

### **Administración Pública – Político**

En Fusagasugá el alcalde que nos representa para el periodo 2020-2023 es el señor Jhon Jairo Hortua Villalba con el lema “Con la fuerza de la gente”, es abogado de la Universidad Nacional de Colombia, y especialista en Políticas y mercados del suelo en América Latina, de la misma universidad (Alcaldía de Fusagasugá, (S.F).

**Figura 13 Organigrama de la alcaldía de Fusagasugá**



Fuente: Alcaldía de Fggá. Estructura administrativa organizacional y áreas de trabajo de Fggá. 2017

### Concejo municipal Fusagasugá

Distribución de los honorables concejales Periodo Constitucional 2020 – 2023 de municipio de Fusagasugá.

**1. CADENA OJEDA  
ANGEL LEONARDO**

**presidente de la mesa directiva del año 2022 y miembro de la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto o de Hacienda Pública.**

Representante del Partido Social de Unidad Nacional

<b>2. RODRIGUEZ LEON EDILBERTO HERNANDO</b>	Primer vicepresidente del Concejo Municipal y miembro de la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto o de Hacienda Pública Representante del partido Alianza Social Independiente
<b>3. RODRIGUEZ BELTRAN LUIS GABRIEL</b>	Segundo vicepresidente y Miembro de la Comisión Tercera Permanente o Administrativa Representante del Partido Centro Democrático
<b>4. CAGUA ROMERO CARLOS HORACIO</b>	Presidente de la Comisión Primera permanente o del Plan y de Obras Representante del Partido Conservador Colombiano
<b>5. HERNANDEZ ROMERO CARLOS ALBERTO</b>	Miembro de la Comisión Tercera Permanente o Administrativa Representante del Partido Alianza Verde
<b>6. HERRERA GIL LUIS ALIRIO</b>	Miembro de la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto o de Hacienda Pública Representante del Partido Polo Democrático Alternativo
<b>7. HORTUA SALAMANCA WILLINTONG ARMANDO</b>	Miembro Comisión Primera permanente o del Plan y de Obras Representante del Partido Liberal Colombiano
<b>8. MOLANO BAUTISTA MARTHA ISABEL</b>	Miembro de la Comisión Tercera Permanente o Administrativa Representante del Partido Social de Unidad Nacional
<b>9. ORTEGON RODRIGUEZ JILSON</b>	Miembro de la Comisión Primera permanente o del Plan y de Obras Representante del Movimiento Independiente, Indígena y Social
<b>10. PARRADO DIAZ IVAN DARIO</b>	Miembro de la Comisión Primera permanente o del Plan y de Obras Representante del Partido Cambio Radical
<b>11. PAEZ BELTRAN RAQUEL EDITH</b>	Vicepresidenta de la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto o de Hacienda Pública Representante del Partido Liberal Colombiano
<b>12. REYES CARRILLO BLANCA YOLY</b>	Vicepresidenta de la Comisión Tercera Permanente o Administrativa Representante del Partido Conservador Colombiano

<b>13. ROJAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO</b>	Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto o de Hacienda Pública Representante del Partido Social de Unidad Nacional
<b>14. ROJAS RUIZ JEISON DAVID</b>	Miembro de la Comisión Primera permanente o del Plan y de Obras Representante del Partido Centro Democrático
<b>15. SAENZ ALZATE JORGE ANDRES</b>	Presidente de la Comisión Tercera Permanente o Administrativa Representante del Partido Social de Unidad Nacional
<b>16. TORRES CARMONA JORGE MARIO</b>	Miembro de la Comisión Primera permanente o del Plan y de Obras Representante del Partido Alianza Verde
<b>17. VARGAS ACEVEDO SANDRA BIBIANA</b>	Miembro de la Comisión Primera permanente o del Plan y de Obras Representante del Partido Político Mira

### Políticas Públicas Vigentes Del Municipio De Fusagasugá

El municipio de Fusagasugá cuenta con 11 políticas públicas, integrando los 17 (ODS)<sup>7</sup> y el alcalde Jairo Hortua Villalba tiene dentro de plan de desarrollo municipal crear unas políticas públicas enfocadas al medio ambiente, a la protección de los animales, a la defensa judicial y daño antijurídico (Observatorio de Fusagasugá, (S.F).

**Tabla 1 Políticas públicas de Fggá, ODS y su relación con planes, programas y proyectos.**

<b>Nombre de la Política Pública</b>	<b>Año</b>	<b>Relación con las ODS</b>	<b>Relación con plan de desarrollo</b>
<b>Acuerdo No. 19</b> Por medio del cual se adopta el plan sectorial de la actividad física del municipio de Fusagasugá Cundinamarca como política pública municipal para el fomento de la <b>recreación, la práctica del deporte</b> , el aprovechamiento	2009	- Salud y bienestar - Alianzas para lograr objetivos	Que se articula a través del art. 44 de la constitución política de Colombia "Son derechos fundamentales, la integridad física, la recreación" Se relaciona con el eje regional, emprendimiento y desarrollo rural.

<sup>7</sup> ODS significa objetivo de desarrollo sostenible

del tiempo libre y la educación física.			
<b>Acuerdo No. 13</b> Por medio del cual se establece la política pública de <b>mujer y género</b> , se crea el Consejo Consultivo y se dictan otras disposiciones	2010	- Fin de la pobreza - Hambre cero - Salud y bienestar - Igualdad de genero	Dentro de su plan de desarrollo el alcalde toma esta política dentro de un eje que se titula desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.
<b>Acuerdo No. 101</b> Por medio del cual se adoptó una política pública de protección y atención integral de la <b>primera infancia, infancia y adolescencia</b> el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	2014	- Salud y bienestar - Hambre cero - Educación de calidad	Se relaciona con el eje regional, emprendimiento y desarrollo rural.
<b>Acuerdo No. 10</b> Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública social para la protección y atención de los <b>habitantes de la calle</b> el municipio de Fusagasugá	2016	- Salud y bienestar - Hambre cero - Fin de la pobreza - Trabajo decente y crecimiento económico	Se relaciona con el eje regional, emprendimiento y desarrollo rural. Y se relaciona con el eje de desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.
<b>Acuerdo No. 36</b> Por medio del cual se crea la política pública municipal de <b>turismo</b> de Fusagasugá Cundinamarca	2016	- Ciudades y comunidades sostenibles - Industria innovación e infraestructura - Trabajo decente y crecimiento económico	Y se relaciona con el eje de desarrollo social, convivencia y construcción de la paz y con el eje de competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural sostenible.
<b>Acuerdo No. 11</b> Por medio del cual se adoptó la política pública de <b>tecnologías de la información y las comunicaciones</b> de Fusagasugá, se crea el observatorio (TIC) <sup>8</sup> y se dictan otras disposiciones	2017	- Energía asequible y no contaminante - Ciudades y comunidades sostenibles	Y se relaciona con el eje de ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad. Y se relaciona con otro eje que se llama ambiente, desarrollo sostenible, cambio climático y gestión del riesgo.
<b>Acuerdo No. 25</b> Por medio del cual se crea la política pública integral de <b>libertad religiosa y de cultos</b>	2018	- Paz, justicia e instituciones solidas	Y se relaciona con el eje de desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.
<b>Acuerdo No. 11</b>	2018	- Salud y bienestar	Dentro de sus planes el alcalde con la ley 1850 de

<sup>8</sup> TIC significa tecnología de información y comunicación

Por medio del cual se adopta la política pública de <b>envejecimiento y vejez</b> en el municipio de Fusagasugá.			2017 pretende proteger y defender los derechos humanos de las personas mayores junto con la P.P. Se relaciona con el eje regional, emprendimiento y desarrollo rural.
<b>Acuerdo No. 100-02.01-22</b> Por medio de la cual se adopta la política pública de <b>seguridad alimentaria</b> y nutricional del municipio de Fusagasugá 2019 – 2029	2019	- Salud y bienestar - Hambre cero - Agua limpia y saneamiento - Reducción de las desigualdades	Se relaciona con el eje de ambiente, desarrollo sostenible, gobierno integró, participativo y transparente.
<b>Acuerdo No. 100-02.01-16</b> Por medio del cual se modifica el acuerdo número 22 de 2010 se actualiza y se adopta la política pública de <b>discapacidad</b> e inclusión social y de equiparación de oportunidades para el municipio de Fusagasugá 2020 -2030	2019	- Salud y bienestar - Educación de calidad - Paz y justicia e instituciones solidas	Se relaciona con el eje de desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.
<b>Acuerdo No. 100-02.01-24</b> Por medio del cual se adopta la política pública de <b>juventud</b> en el municipio de Fusagasugá 2019 y 2029	2019	- Salud y bienestar - Educación de calidad - Igualdad de genero - Reducción de las desigualdades	Se relaciona con el eje de desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.

Fuente: Elaboración propia Observatorio de Fggá. Políticas Públicas de Fusagasugá. (S.f.)

### Diseño de las políticas públicas

En el municipio de Fusagasugá el alcalde John Jairo Hortua maneja 5 ejes que son

- Eje desarrollo sostenible y cambio climático
- Eje competitividad regional, emprendimiento y Desarrollo Rural
- Eje Gobierno integró, participativo y transparente
- Eje desarrollo de educación, cultura, deporte y paz
- Eje ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad

Dentro del informe de gestión el alcalde de Fusagasugá hace énfasis en estas políticas públicas:

## Estructuración de políticas públicas del municipio

<b>ACUERDO No. 19 DE 2009 - Política Pública Municipal para el fomento de la recreación, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.</b>	
<b>Problemáticas</b>	<p>Dentro de las problemáticas que presenta esta política pública se puede evidenciar que las obras desarrolladas no consideran estudios reales de factibilidad, por lo tanto, no se establece un alcance objetivo de cobertura sobre los factores de equipamiento, recursos, organización y financiamiento, lo que hace que se presente escasez de equipamiento de equipamiento deportivo y en muchas ocasiones de mala calidad.</p> <p>Por otra parte, la distribución de los centros deportivos del municipio no es eficiente ya que en los sectores donde hay más concentración de población estos espacios no son suficientes ni adecuados, adicionalmente la falta de personal capacitado y de promoción deportiva es notable, es por esto por lo que se presenta un alto grado de desinterés y de participación.</p> <p>En cuanto a lo financiero no se ha realizado un plan de recursos que económicos que estime equipamiento, recurso humano capacitado e infraestructura y mantenimientos.</p> <p>El deporte no se ha caracterizado como fenómeno social en el municipio de Fusagasugá lo que hace que no se vea valorado el trabajo de los deportistas en el momento de representar al municipio, por esto para las administraciones municipales no ha sido de mayor importancia el realizar una inversión que motive a la comunidad a participar lo que representa un obstáculo para el desarrollo deportivo.</p>
<b>Documentos normativos</b>	<p>Constitución Política de Colombia en su artículo 52 establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud.</p> <p>Ley 181 del 18 de enero de 1995 orienta los lineamientos por los cuales se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se dictan los siguientes artículos:</p> <p>Art.4: Establece la actividad física como un derecho social</p> <p>Art.5: Establece los programas de Recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar.</p>

	<p>Art.14: Los entes deportivos departamentales, distritales, municipales, diseñaran juntamente con la secretaria de educación los programas de los centros de educación física, iniciación y formación deportiva</p> <p>Art.21: Coldeportes dirige, orienta, controla, coordina el desarrollo de la educación extraescolar como factor social con fines de salud, bienestar y condición física</p>
<p><b>Objetivos y metas del Acuerdo</b></p>	<p>Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la comunidad, a través de la socialización de la práctica de la actividad física en todas sus manifestaciones recreativas y competitivas. (Alcaldia de Fusagasuga , 2009)</p> <p>Articular el desarrollo del sector con los demás programas, hacia la reconstrucción del tejido social, facilitando la participación de los grupos vulnerables de población especialmente de aquellos en alto riesgo social. (Alcaldia de Fusagasuga , 2009)</p> <p>Focalizar la práctica deportiva y recreativa de acuerdo con las necesidades y expectativas de la población y que permita un uso eficiente de los recursos físicos y humanos del sector.</p> <p>Fortalecer la gestión mediante un sistema de seguimiento y control, que articule las estrategias generales del desarrollo social y económico del municipio, con el fin de hacer más eficiente el gasto público social determinado por la constitución nacional con destino al sector. (Alcaldia de Fusagasuga , 2009)</p>
<p><b>Acciones ejecutadas</b></p>	<p>Mejoramiento y adecuación de la infraestructura deportiva y recreativa de Fusagasugá</p> <p>Adquisición e instalación de parques biosaludables en la vereda Bosachoque del Corregimiento occidental</p> <p>Dotación y suministros para el fomento y desarrollo de actividades deportivas, físicas y recreativas en el Corregimiento Sur Oriental</p> <p>Compra, instalación, mantenimiento, reparación, arreglos en general de parques infantiles y/o biosaludables de la Comuna Sur Oriental</p> <p>Mantenimiento, Instalación, reparación y arreglo en general de los parques infantiles y/o biosaludables de la comuna occidental</p>

	<p>Construcción de cancha multifuncional en el barrio Manantial del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca</p> <p>Construcción de escenario recreo deportivo en el barrio Emilio Sierra sector CDI9 del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca</p> <p>Construcción Y Dotación De Parque Recreo deportivo En El Barrio Nuevo Balmoral, la independencia, cedritos, manantial, Del Municipio De Fusagasugá, Cundinamarca</p>
<b>Participación ciudadana</b>	Asociación Deportiva Corriendo Por Fusagasugá.

<b>ACUERDO No. 13 DE 2010 - Política Pública De Juventud Para Fusagasugá.</b>	
<b>Problemáticas</b>	Es imprescindible reclamar el protagonismo de las juventudes en la acción social, política y económica de Fusagasugá, promoviendo su empoderamiento creciente a partir de cambios en los imaginarios, conductas y actuaciones políticas, públicas y sociales, optimizando significativamente las condiciones de vida en el territorio; y a su vez garantizando el goce efectivo de sus derechos y fomentando su desarrollo integral de la población joven del municipio que quiere no solamente beneficiarse sino ser actor en la creación de las políticas públicas.
<b>Documentos normativos</b>	<p>Inciso 2 del artículo 45 de la Constitución establece que: "El Estado y la sociedad garantizan la participación de los y las jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud"</p> <p>ley 375 de 1997 "Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto "establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud"</p> <p>Ordenanza 020 de 2007 se adopta la política departamental de juventud en el departamento de Cundinamarca.</p>
<b>Objetivos y metas del Acuerdo</b>	Establecer los lineamientos sobre los cuales se fijarán las acciones y se tomarán las decisiones políticas, públicas y sociales, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes de Fusagasugá,

<sup>9</sup> CDI Centro De Desarrollo Infantil

	<p>definiendo planes, programas y proyectos coherentes con la realidad situacional de la juventud, en una relación de corresponsabilidad entre el sector público y privado.</p> <p>Diseñar estrategias para lograr el pleno desarrollo de la juventud a partir de la expansión de sus libertades y goce efectivo de derechos</p> <p>Coordinar las acciones y la asignación y movilización de los recursos para los fines propuestos en la Política Pública de juventud.</p> <p>Fortalecer la gestión institucional a favor de los derechos de la Juventud.</p>
<p><b>Acciones ejecutadas</b></p>	<p>Se realizó el ajuste a los documentos de la política pública de juventudes, presentando en CMPS el documento final, para remitir a Concejo Municipal.</p> <p>En la semana de la juventud 2021 se contó con la participación de más de 50 organizaciones juveniles, y visibilizamos sus apuestas, por ejemplo: emprendimientos, muestras deportivas, culturales, artísticas, capacitaciones y conversatorios; beneficiando a más de 1000 jóvenes que se sumaron de manera virtual y presencial a las actividades</p> <p>En la semana de la juventud 2021 se contó con la participación de más de 50 organizaciones juveniles, y visibilizamos sus apuestas, por ejemplo: emprendimientos, muestras deportivas, culturales, artísticas, capacitaciones y conversatorios; beneficiando a más de 1000 jóvenes que se sumaron de manera virtual y presencial a las actividades</p> <p>Se gestionó la entrega de la "Casa de la juventud" espacio en el que podrán articular tanto la institución como las diferentes organizaciones juveniles</p>
<p>Participación ciudadana</p>	<p>Se realizaron 4 Asambleas Generales Juveniles, espacios tanto de capacitación, como de toma de decisiones con el fin de enfocar los esfuerzos a apoyar e incentivar las prácticas juveniles en el municipio, así como la rendición de cuentas a la asamblea sobre el uso de los recursos asignados al programa de jóvenes.</p> <p>Se amplió la plataforma de juventudes de 51 a 61 organizaciones inscritas en la misma.</p> <p>Se realizó a escuela de Liderazgo para juventudes, cuya convocatoria fue abierta, los temas trabajados allí entre otros fueron:</p>

	<p>Liderazgo Transformacional, Oratoria, Liderazgo político, entre otros. Con dicha escuela se capacitaron 350 jóvenes del Municipio.</p> <p>Se realizaron las elecciones del Consejo Municipal de juventudes, previo a ello fueron capacitados todos los aspirantes en diferentes temas, a fin de fomentar el ejercicio democrático.</p>
--	---

<b>ACUERDO No. 13 DE 2010 - Política pública de la mujer y género</b>	
<b>Problemáticas</b>	<p>El logro de la equidad de género en la esfera política, social, económica, institucional, educativa, familiar en el municipio de Fusagasugá es imprescindible por lo que la política pública trabaja en los siguientes factores; trabajo digno y la autonomía económica de las mujeres, derecho a una salud y salud sexual y reproductiva libre e informada, derecho a una educación equitativa, derecho a una cultura transformada y libre de sexismo, derecho a una vida libre de violencias para todas las mujeres, derecho a la participación y representación de las mujeres y derecho a viviendas dignas y un hábitat saludable.</p>
<b>Documentos normativos</b>	<p>Declaración Universal Derechos Humanos Dic 10 – 1948, Proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 217 A (III)</p> <p>Convención sobre los derechos políticos de la mujer Dic 20 1952</p> <p>Declaración Eliminación Discriminación Mujer Nov 7 – 1967</p> <p>Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina 1995-2001 1994</p> <p>Acto Legislativo 3 de 1954, Reformatorio de la constitución nacional por el cual se otorga a la mujer el derecho activo y pasivo del sufragio.</p> <p>Ley 35 de 1986 Aprobación de la Convención ONU sobre los derechos políticos de la mujer</p> <p>Ley 82 de 1993 Ley de mujer cabeza de familia.</p>
<b>Objetivos y metas del Acuerdo</b>	<p>Lograr que los derechos fundamentales para las mujeres se conozcan, se respeten y se vivencien cotidianamente a través de planes y programas que permitan una mejor calidad de vida de las mujeres Fusagasugueñas.</p>
<b>Acciones ejecutadas</b>	<p>Se dio atención directa a 1.498 mujeres.</p>

	<p>Se realizó la Gestión de la casa de la mujer, ya está comprada la dotación, en la segunda semana de enero viene ACNUR a realizar visita de inspección para iniciar obras.</p> <p>Fueron atendidas 205 mujeres integralmente de manera intramural en procesos psicosociales y jurídicos.</p> <p>Se capacitaron 60 mujeres a través de la escuela de liderazgo.</p> <p>A través del Fondo de fomento empresarial convocatoria #1 se entregó elementos de Mypimes a 81 mujeres, y a través de la convocatoria 006 se entregó capital Semilla a 7 mujeres más.</p>
<b>Participación ciudadana</b>	<p>Se realizaron 11 reuniones de sala de crisis, entre las que se trabajaron 3 sesiones de capacitación ofertadas por la Defensoría, Personería y Fiscalía. En el resto de las reuniones se discutieron diferentes casos, todos fueron resueltos y el protocolo de atención a mujeres (Incluida la actualización de la Ruta de atención).</p>

***ACUERDO No. 100-02.01 - 101 DE 2014 - Política Pública de protección y atención integral para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia***

<b>Problemáticas</b>	<p>Es importante que el foco principal de esta política pública sea el diseño de acciones encaminadas al reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos para garantizarles el ejercicio de estos, y a su vez poder prevenir cualquier tipo de vulneración que pueda afectar su dignidad humana, estableciendo técnicas, operaciones y estrategias que logren garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes Fusagasugueños gracias a la participación de los actores institucionales y la sociedad civil de una manera organizada logrando que el municipio se convierta en un lugar seguro donde los sueños se vuelvan realidad.</p>
<b>Documentos normativos</b>	<p>Ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención de los derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989</p> <p>La Constitución Política de Colombia de 1991 menciona en su capítulo 2 los derechos sociales, económicos y culturales más específicamente en los artículos 42, 43, 45, 47, 48, 49, donde hacen alusión a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad</p>

<p><b>Objetivos y metas del Acuerdo</b></p>	<p>Lograr la sensibilización sobre la importancia de promover una cultura de respeto, y corresponsabilidad de los distintos actores que brindan acompañamiento en la educación de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Fortalecer y cualificar los distintos programas, planes y proyectos que tienen incidencia en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Fusagasugá, adoptándolos a las necesidades reales de ellos.</p> <p>Realizar el seguimiento y evaluación continua de la implementación la Política Pública De Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.</p> <p>Garantizar el acompañamiento institucional a la familia en el marco de desarrollo integral promoviendo elementos de aprendizaje para superar conflictos, asesoría en nutrición, buen trato y cuidado en la formación de los niños, niñas y adolescentes, que les permita ofrecerles un mejor futuro.</p>
<p><b>Acciones ejecutadas</b></p>	<p>Se entregaron 251 kits sensoriales a niños y niñas de primera infancia de toda la ciudad, dichos kits sensoriales permitieron que los niños y niñas realizarán actividades de estimulación supervisados por sus familiares y/o cuidadores, aportando a mejorar los procesos de atención integral a la primera infancia</p> <p>Se ejecutó la estrategia Fusagasugá se pinta de infancia cuyo objetivo fue recuperar espacio público para la interacción familiar, se pintaron juegos en el piso de lugares donde hay un amplio tránsito de peatones; en el primer semestre fueron intervenidos los barrios El Obrero, Pekín y Ciudad Jardín, llegando a más de mil familias Fusagasugueñas.</p> <p>Se entregó complementos nutricionales a 200 niños y niñas Fusagasugueños, dichos complementos fueron entregados tres veces a cada niño y niña aportando a la recuperación nutricional de niños y niñas con diagnóstico de bajo peso o desnutrición, arrojado por la base de datos de Monitoreo Alimentario y nutricional de la Gobernación de Cundinamarca</p> <p>Se puso en marcha la estrategia de erradicación del trabajo infantil, a través de la cual se generó una campaña de prevención y mitigación en los lugares de mayor afluencia de menores de edad, por ejemplo, en la plaza de mercado y el sector comercial de Fusagasugá.</p>

<b>ACUERDO No. 100-02.01 – 10 DE 2016 - política pública social para la protección y atención de los habitantes de la calle</b>	
<b>Problemáticas</b>	<p>las problemáticas del municipio frente al habitante de calle son bastantes por esto se hace necesario que se realice un diagnóstico, caracterización y focalización de la situación actual de los habitantes de calle en el municipio; con el fin de poder crear estrategias que logren la rehabilitación e inclusión a la vida social de estos habitantes, adicionalmente es imprescindible crear planes de prevención, detección y atención, teniendo especial énfasis en los menores de edad, adulto mayor y mujeres, con el fin de prevenir el aumento de dicha población.</p>
<b>Documentos normativos</b>	<p>Artículo 13 de la Constitución. Nacional inciso 3. El estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.</p> <p>Ley 1641 del 12 de julio del 2013. Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política social para los habitantes de calle y se dictan otras disposiciones.</p>
<b>Objetivos y metas del Acuerdo</b>	<p>Esta política pública. Social para los habitantes de calle, hará especial énfasis en asegurar el acceso de una vida en igualdad de oportunidades, priorizando estrategias de prevención, atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de calle, con el fin de garantizar sus derechos.</p>
<b>Acciones ejecutadas</b>	<p>Se realizó proceso de contratación de un profesional para liderar el programa de habitante de calle, en el primer Semestre del 2021.</p> <p>Se realizaron 5 jornadas de atención integral beneficiando a 200 ciudadanos habitantes de calle (CHC10), con servicios de alimentación, higiene personal, servicios de salud, kit de aseo</p> <p>Además, se realizó, en articulación con la Fundación La Luz IPS, una jornada nocturna de entrega de alimentos, beneficiando a 35 CHC.</p> <p>Se ha logrado la Vinculación de 9 CHC a procesos de Rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas</p>

---

<sup>10</sup> CHC Ciudadanos Habitantes De Calle

	<p>Se articuló con la cruz roja y las secretarías de Familia y Salud ayudando de esta manera a la labor de atención a los habitantes de calle fortaleciendo con ayudas alimentarias e hidratantes.</p> <p>Con la gestión permanente y el apoyo a las diferentes actividades realizadas por la administración municipal en beneficio a la población pobre y vulnerable del municipio se logró apoyar con ayudas hidratantes y alimentarias para el buen desarrollo de estas.</p>
--	---

<b>ACUERDO NO. 36 DEL 2016 - política pública municipal de turismo</b>	
<b>Problemáticas</b>	<p>Durante los últimos años se ha presentado un importante crecimiento, en el sector turístico y los factores que en él intervienen, se ha dado gran auge a esta actividad, ya sea por descanso, intercambio cultural, peregrinaciones, deportes, salud, negocios u otros. El crecimiento de la actividad turística, sin una adecuada planificación ha llevado a la utilización, en ocasiones sin ningún control, de los atractivos turísticos naturales, culturales e históricos y por consiguiente a la degradación de los mismos, crecimiento de poblaciones sin reglas de urbanismo ni especificaciones sobre construcciones que permitan mantener la calidad del espacio turístico, abuso de los atractivos naturales que llevan a su agotamiento y por tanto contribuyen a desmejorar la calidad de vida de los habitantes en donde se práctica la actividad y disminución de la competitividad de los productos turísticos a todo nivel.</p> <p>De tal manera, se requiere desarrollar un modelo de planificación turística municipal que involucre los aspectos incidentes en la actividad (económicos, sociales, culturales y educativos), aplicable a nuestra región, ya que posee un potencial turístico reconocido y evidenciable.</p>
<b>Documentos normativos</b>	<p>Ley General de Turismo - Ley 300 de 1996. Esta Ley reconoce la importancia de turismo para el desarrollo del País y establece los principios generales para el desarrollo de la Industria Turística; establece zonas de desarrollo turístico prioritario, zonas francas turísticas y círculos metropolitanos turísticos; creó el Fondo de Promoción Turística hoy FONTUR<sup>11</sup></p>

<sup>11</sup> FONTUR Fondo Nacional de Turismo

	<p>Es importante denotar que Colombia junto con 62 países más es miembro fundador de la Organización Mundial del Turismo (OMT<sup>12</sup>) desde 1970, la cual cuenta hoy en día con 153 países miembros y por lo tanto adopta las declaraciones que este organismo dicta sobre turismo a nivel mundial</p>
<p><b>Objetivos y metas del Acuerdo</b></p>	<p>Implementar estrategias de trabajo colectivo que conlleven al desarrollo, la promoción, divulgación y fomento del turismo en el Municipio.</p> <p>Planear juntamente con los agentes comprometidos dentro del sector estatal y el sector privado acuerdos para asumir responsabilidades, esfuerzos y recursos para el logro de los objetivos comunes que beneficien el turismo en el municipio de Fusagasugá.</p> <p>Impulsar y llevar a cabo programas de ecoturismo y agroturismo, tomando como base las fortalezas ecológicas de nuestro municipio</p> <p>Fortalecer y ampliar la industria artesanal municipal tecnificada, optimizando el trabajo, para obtener productos de buena calidad.</p> <p>El fomento y puesta en marcha de exposiciones, ferias, festivales y eventos de carácter agroindustrial, floral, artesanal y agropecuario que beneficien la economía municipal.</p> <p>Incentivar el desarrollo de acciones y campañas de sensibilización que generen una cultura ciudadana turística en los habitantes de nuestro municipio.</p>
<p><b>Acciones ejecutadas</b></p>	<p>Dotación de Ambientes de Aprendizaje y modernización del taller de hotelería y turismo de la IEM Luis Carlos Galán del corregimiento sur occidental</p> <p>Capacitación a hoteleros y comerciantes del municipio de Fusagasugá</p>

**ACUERDO NO. 11 DEL 2017 - política pública de tecnologías de la información y las comunicaciones**

<p><b>Problemáticas</b></p>	<p>En el municipio de Fusagasugá es necesario el fortalecimiento y mayor aprovechamiento de las herramientas tecnológicas en el territorio, promoviendo prácticas que impulsen el conocimiento de estas, así como el</p>
-----------------------------	--

<sup>12</sup> OMT Organización Mundial del Turismo

	<p>dinamismo en el manejo de la información por parte de toda la comunidad y la ampliación de la infraestructura para el desarrollo digital.</p> <p>Es necesario fortificar la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y la administración municipal, a través del uso y aprovechamiento de las TICS.</p>
<p><b>Documentos normativos</b></p>	<p>Ley 1341 de 2009, en donde se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de información y las comunicaciones – TICS – se establece que se debe determinar el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las tecnologías de información y las comunicaciones para los municipios.</p>
<p><b>Objetivos y metas del Acuerdo</b></p>	<p>Proveer una infraestructura adecuada para una conectividad digital para el municipio de Fusagasugá.</p> <p>Desarrollar servicios que permitan la conectividad digital.</p> <p>Generar apropiación de la tecnología y creación de contenidos que provean la demanda a la conectividad digital.</p> <p>Fortalecer las aplicaciones tales como gobierno en línea, a fin de que sea principal promotor de servicios a los ciudadanos.</p>
<p><b>Acciones ejecutadas</b></p>	<p>Durante el año 2020 se evidencio que las instituciones no contaban con herramientas tecnológicas para el uso exclusivo de los niños, niña, adolescentes y jóvenes dificultando los procesos pedagógicos. Teniendo en cuenta esta situación el área de calidad para el año 2021 se realizó el proceso de la compra de 757 computadores, se apoyó el proceso de donación de Computadores para Educar 2020 – 2021 de 588 computadores y realizó el giro a 8 Instituciones para la compra de mesas y sillas para las aulas virtuales.</p> <p>Durante el año 2020 y 2021 El Ministerio TIC en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional y Computadores para Educar, creó la estrategia basada en Rutas de Aprendizaje, que integran un conjunto de cursos progresivos que permiten alcanzar una habilidad o competencia específica, posibilitando el desarrollo de experiencias de aprendizaje por parte de estudiantes y docentes.</p>

	Adquisición de computadores e impresoras para las Inspecciones de policía, Corregimientos y Comisarias de Familia.
--	--

<b>ACUERDO NO. 100-02.01-22 DEL 2019 - política pública de seguridad alimentaria y nutricional</b>	
<b>Problemáticas</b>	Surge con la necesidad de garantizar que toda la población del municipio disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad, por lo tanto, se requiere de la realización de acciones que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Fusagasugá.
<b>Encuentros ciudadanos</b>	Comités: Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional: - Primer Comité Ordinario de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Elaboración del Plan de Acción 2021, el día 25 de marzo del 2021, por virtual-meet.  Segundo Comité Ordinario de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Revisión de plan de acción y estrategias de seguridad alimentaria a implementar, el día 29 de junio del 2021, por virtual - meet.
<b>Objetivos y metas del Acuerdo</b>	Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional y departamental para obtener los recursos necesarios para apalancar la ejecución de proyectos relacionados con la “Garantía de la Seguridad Alimentaria y las Ayudas de Emergencia” y ampliar y mejorar el impacto de estos. (CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, 2016) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción banco solidario</li> <li>• Habilitación del banco de alimentos de Fusagasugá ante ábaco</li> <li>• Crear la estrategia de voluntariado mediante acuerdo municipal y dentro de la política pública de cultura ciudadana</li> <li>• Fortalecer y ampliar cobertura de la estrategia de empoderamiento para los Fusagasugueños: “la clave es educar para garantizar la seguridad alimentaria”</li> </ul>

<p><b>Acciones ejecutadas</b></p>	<p>Durante el primer semestre se realizaron 97 visitas de seguimiento y verificación a la población vulnerable beneficiaria de las distintas estrategias de la Oficina de Solidaridad y de esta manera garantizando la seguridad alimentaria de dichas familias.</p> <p>Se realizó el encuentro con la asociación de Banco de Alimentos de Colombia (ABACO13) presentando así el informe del desarrollo y trabajo que se hace desde el Banco de alimentos de Fusagasugá para que de esta manera se siga trabajando en los requisitos para lograr pronto la habilitación de este</p> <p>En el mes de mayo se inscribieron a más de 3.000 familias en condición de pobreza y vulnerabilidad a la estrategia de Banco de Alimentos realizando así una logística y un trabajo articulado con los ediles, corregidores, presidentes de juntas y líderes comunitarios, de las cuales en el mes de septiembre salieron beneficiadas 1500 familias, las cuales se les entrego un bono de Colsubsidio por un valor de 50.000 y recibieron 2 paquetes alimentarios en los meses de noviembre y diciembre.</p>
-----------------------------------	---

<p><b>ACUERDO NO. 100-02.01-16 DEL 2019 - política pública de discapacidad e inclusión social y de equiparación de oportunidades</b></p>	
<p><b>Problemáticas</b></p>	<p>Dentro de las problemáticas que presenta el municipio de Fusagasugá, es necesario ofrecer atención integral en el centro de vida sensorial para personas con discapacidad, y niños con dificultades de aprendizaje en modalidad presencial en las áreas de Terapia Ocupacional, fisioterapia y fonoaudiología y no existe un centro recreacional para niños, jóvenes o adultos con discapacidad que son estrictamente dependientes de sus padres o cuidadores, como el reconocimiento de esta población como parte importante de la toma de decisiones de las políticas públicas.</p>
<p><b>Documentos normativos</b></p>	<p>Ley 1145 del 2.007 en el Capítulo IV de los comités municipales de discapacidad (CMD14), contempla que son el nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la POLITICA PUBLICA DE LA DISCAPACIDAD.</p>

<sup>13</sup> ABACO Asociación De Banco De Alimentos De Colombia

<sup>14</sup> CMD comités municipales de discapacidad

	<p>Constitución Política de Colombia establece en los artículos 2, 13, 16, 46, 47, 49, 54 y 68 reconocer la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias.</p>
<p><b>Objetivos y metas del Acuerdo</b></p>	<p>Detectar los factores de riesgo y protectores de la discapacidad en el territorio municipal, con la finalidad de establecer el funcionamiento de la red de servicios de habilitación y rehabilitación, para lo cual la Secretaria de Salud incorporara dentro de los lineamientos del plan de intervenciones colectivas (PIC<sup>15</sup>), acciones de información y educación tendientes a la detección precoz y al fortalecimiento de los factores protectores para la prevención de la discapacidad.</p> <p>Diseñar programas de promoción de la salud y prevención de la discapacidad para lo cual la Alcaldía Municipal a través de la secretaria de salud, velara porque las actividades, intervenciones y procedimientos de carácter preventivos, tratamiento o rehabilitación contempladas en los planes de beneficios, plan de intervenciones colectivas (PIC), plan obligatorio de salud (POS<sup>16</sup>), sean garantizados, por el ente territorial, las empresas promotoras de salud (EPS<sup>17</sup>), las empresas de salud subsidiadas (EPSs<sup>18</sup>)</p> <p>Diseñar planes, programas y políticas para la prestación de servicios educativos a la población en situación de discapacidad y autistas</p> <p>Promocionar las políticas de participación en la comunidad, emprendiendo campañas masivas de capacitación ciudadana que faciliten la de las personas con discapacidad</p> <p>Efectuar un proceso acertado de rehabilitación basado en comunidad (RBC<sup>19</sup>), con el fin de que capacite permanentemente a líderes comunitarios del municipio como multiplicadores a nivel de la comunidad.</p>

<sup>15</sup> PIC Plan De Intervenciones Colectivas

<sup>16</sup> POS Plan Obligatorio De Salud

<sup>17</sup> EPS Empresas Promotoras De Salud

<sup>18</sup> EPSs Empresas De Salud Subsidiadas

<sup>19</sup> RBC Rehabilitación Basado En Comunidad

<b>Acciones ejecutadas</b>	<p>Se realizó la entrega de ayudas técnicas y/o nutricionales a 287 personas con discapacidad del Municipio.</p> <p>Se realizó atención integral en el Centro de Vida Sensorial a 204 personas con discapacidad y niños (as) con dificultades de aprendizaje en modalidad presencial desde las áreas de terapia ocupacional, fisioterapia y fonoaudiología.</p> <p>Se brindó capacitación a docentes de las Instituciones Educativas Municipales en temas de inclusión, manejo de dificultades de aprendizaje y estrategias de enseñanza de la lectoescritura, generando tamizajes de valoración del nivel de desarrollo a niños y niñas de 9 de las 13 Instituciones Educativas Municipales</p> <p>Tamizajes del desarrollo a 112 niños y niñas del programa de infancia</p>
----------------------------	---

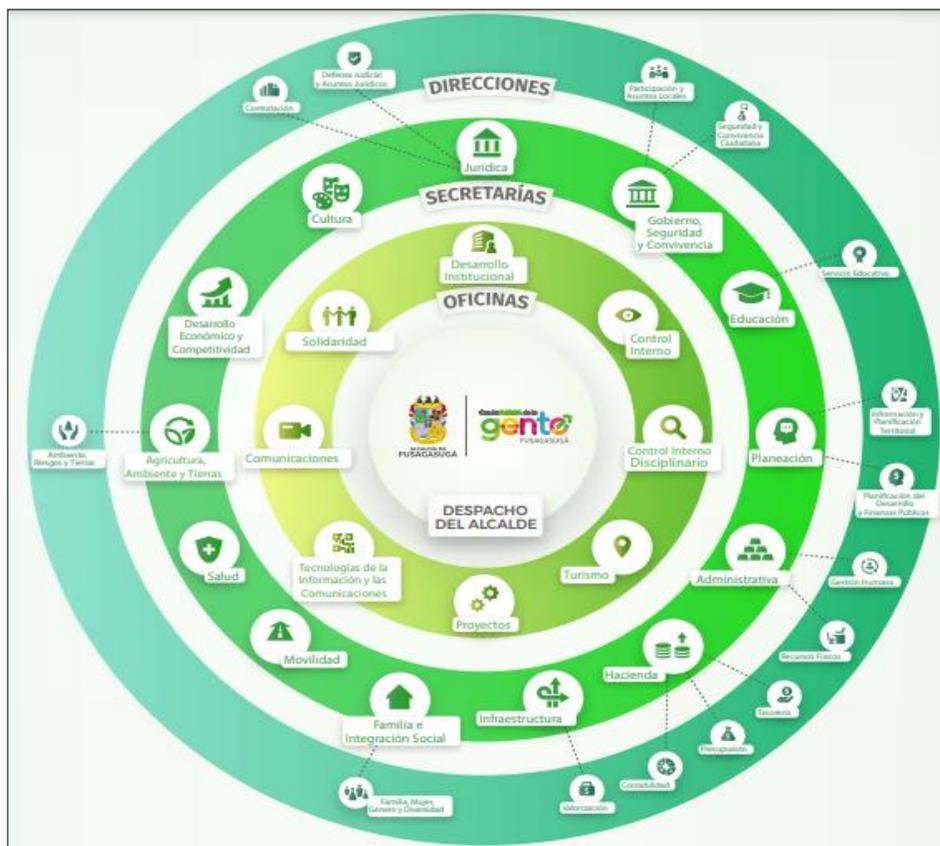
<b>ACUERDO NO. 11 2018 - política pública de envejecimiento y vejez</b>	
<b>Problemáticas</b>	<p>Esta política pública se fundamenta en la cultura del envejecimiento como la situación que debe buscar transformarse, dado que es la base para lograr condiciones de vida digna para las personas mayores de hoy y del futuro. Así, la condición de vida de la persona mayor es la expresión del resultado de las condiciones de vida que en las diferentes esferas de la vida -económica, social, política, ambiental, tecnológica- tuvo su proceso de envejecimiento.</p> <p>Dando cumplimiento a las políticas públicas para el adulto mayor se realizó el proceso de contratación del operador para la prestación del servicio para alimentar a adultos mayores vulnerables de diferentes comunas del municipio. tienen contratados a 7 profesionales para atender integralmente a los adultos mayores que pertenecen al programa centro día en la modalidad a domicilio donde se le da atención en todas las áreas de trabajo social, psicología, fisioterapia, nutrición, arte y música a más de 633 adultos mayores (Alcaldía de Fusagasugá, 2021).</p>
<b>Documentos normativos</b>	<p>Artículo 13, 42, 46, 313, 315 de La Constitución Política De Colombia</p> <p>Acuerdo municipal 38 del 2004, por el cual se crea programas centro de día para personas mayores del municipio.</p>

	<p>Acuerdo municipal 02 del 2009, mediante el cual se establecen lineamientos de la política pública para los adultos mayores del municipio.</p> <p>Resolución administrativa 208 de 2102, reglamenta el proceso para acceder al programa de atención integral institucionalizado al adulto mayor en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Resolución administrativa, 414 del 2012, reglamenta y reestructura el Comité Institucional del Adulto Mayor.</p>
<p><b>Objetivos y metas del Acuerdo</b></p>	<p>Desarrollar estrategias de identificación y diagnóstico permanente de las necesidades de las personas mayores del municipio que orientan la formulación de programas de impacto.</p> <p>Articular las diferentes dependencias encargadas de los procesos misionales de la administración municipal en el desarrollo de programas orientados a la población mayor del municipio.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de protección de las personas mayores con el fin de garantizar el cumplimiento de sus derechos constitucionales y la seguridad e integridad física emocional psicológica, así como el acceso a los servicios públicos desde un enfoque diferencial e incluyente.</p> <p>Fomentar el sentido de corresponsabilidad social y familiar hacia las personas mayores y el cumplimiento de sus derechos relacionados con la protección y el cuidado digno de los mismos.</p> <p>Fomentar la inclusión y participación de las personas mayores en los espacios que impliquen la toma de decisiones públicas que los afectan.</p> <p>Promover actitudes y conductas favorables frente al proceso del envejecimiento con el fin de mejorar condiciones de vida en la etapa de la vejez.</p> <p>Fortalecer la autonomía, libertad, autodeterminación de las personas mayores generando bienestar mental y emocional.</p> <p>crear espacios y entornos ambientales, económicos, culturales, sociales, político, recreativos, deportivos, formativos Y educativos que promuevan el bienestar integral de las personas mayores.</p> <p>La política pública de envejecimiento y vejez para el municipio de Fusagasugá retoma elementos conceptuales centrales de la política nacional la política distrital contextualizándolos de acuerdo con las necesidades y características del municipio.</p>

<p><b>Acciones ejecutadas</b></p>	<p>Desarrollar estrategias de identificación y diagnóstico permanente de las necesidades de las personas mayores del municipio que orientan la formulación de programas de impacto.</p> <p>Articular las diferentes dependencias encargadas de los procesos misionales de la administración municipal en el desarrollo de programas orientados a la población mayor del municipio.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de protección de las personas mayores con el fin de garantizar el cumplimiento de sus derechos constitucionales y la seguridad e integridad física emocional psicológica, así como el acceso a los servicios públicos desde un enfoque diferencial e incluyente.</p> <p>Fomentar el sentido de corresponsabilidad social y familiar hacia las personas mayores y el cumplimiento de sus derechos relacionados con la protección y el cuidado digno de los mismos.</p> <p>Fomentar la inclusión y participación de las personas mayores en los espacios que impliquen la toma de decisiones públicas que los afectan.</p> <p>Promover actitudes y conductas favorables frente al proceso del envejecimiento con el fin de mejorar condiciones de vida en la etapa de la vejez.</p> <p>Fortalecer la autonomía, libertad, autodeterminación de las personas mayores generando bienestar mental y emocional.</p> <p>crear espacios y entornos ambientales, económicos, culturales, sociales, político, recreativos, deportivos, formativos Y educativos que promuevan el bienestar integral de las personas mayores.</p> <p>La política pública de envejecimiento y vejez para el municipio de Fusagasugá retoma elementos conceptuales centrales de la política nacional la política distrital contextualizándolos de acuerdo con las necesidades y características del municipio.</p>
-----------------------------------	--

## Capacidad institucional

Figura 14 Organigrama oficinas de la alcaldía de Fusagasugá



Fuente: Alcaldía de Fggá. Oficina de Desarrollo institucional / Realizado por la Oficina Asesora de Comunicaciones

La alcaldía cuenta principalmente con el despacho del alcalde con 8 oficinas, 13 secretarías con sus respectivas áreas. Tiene 167 servidores públicos y 106 contratistas, con un total de 273 personas que trabajan en la alcaldía.

Por medio del DECRETO 442 DE 2017 y resolución 199 del 07 de mayo del 2019 Por el cual se consolida, actualiza y unifica, la estructura administrativa organizacional, actos administrativos, áreas de trabajo y manual de funciones de los empleos de la planta de personal de la alcaldía de Fusagasugá.

Para consultar Manual de funciones actual del municipio <https://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co/NuestraAlcaldia/Documents/MANUAL%20DE%20FUNCIONES%202021.pdf>

## **Oficina encargada del seguimiento técnico de las políticas públicas e instancias de participación ciudadana**

El Consejo Municipal de Política Social de Fusagasugá, de acuerdo con su naturaleza, se constituye en la máxima instancia de planificación, decisión, ordenación y evaluación, encargada de planificar, coordinar, orientar y asesorar el proceso de construcción y formulación de política pública social en el municipio.

### **Conformación**

El Consejo Municipal de Políticas Sociales está conformado por las siguientes instancias:

1. Alcalde municipal (Quién es el que lo preside)
2. Secretario Municipal de Familia e Integración Social.
3. Secretario Municipal de Hacienda.
4. Secretario Municipal de Gobierno y seguridad y convivencia.
5. Secretario Municipal de Educación.
6. Secretario Municipal de Salud.
7. Secretario Municipal de Desarrollo Económico y Competitividad.
8. Secretario Municipal de Agricultura, Ambiente y Tierras.
9. Secretario Municipal de Planeación Municipal.
10. Secretario Municipal de Cultura.
11. Jefe de oficina. De solidaridad.
12. Coordinador del centro zonal de Fusagasugá. Instituto colombiano de bienestar familiar. (ICBF<sup>20</sup>)
13. El coordinador del Centro Agroecológico Empresarial. (SENA<sup>21</sup>)

### **Funciones**

- Diseñar e implementar una agenda estratégica para la asesoría y apoyo en el proceso de construcción de la política social del municipio, garantizando su articulación en los territorios y la vinculación de las instituciones municipales, nacionales e internacionales al sector social, en el marco de la cultura, de la solidaridad y corresponsabilidad en búsqueda de la realización progresiva y garantía efectiva de los derechos fundamentales.

---

<sup>20</sup> ICBF Instituto colombiano de bienestar familiar.

<sup>21</sup> SENA Centro Agroecológico Empresarial.

- Recomendar los lineamientos de la política social en términos de la gestión social como la herramienta principal para el diseño y la articulación de acciones de gestión social integral del municipio, implementando mecanismos acordes a la estrategia orientada por la nación.
- Preparar y presentar a las instancias pertinentes conceptos y recomendaciones sobre planes, programas y proyectos de la política social municipal, así como de los proyectos de acuerdo, u otras regulaciones relativas a la misma.
- Vincularse de forma coordinada con las instancias municipales que tengan relación con el establecimiento de lineamientos y directrices de la política social.
- Participar en la elaboración conjunta de un sistema de información único y compartido que involucre las principales variables en materia de política social.
- Rendir informe semestral al Consejo Municipal sobre la ejecución de la agenda social o plan de acción.
- Implementar estrategias de coordinación interinstitucional e intersectorial entre lo público y lo privado, en el área social, que permitan aunar esfuerzos para ampliar la cobertura, evitar duplicidad de funciones y racionalizar recursos.
- Desarrollar campañas educativas y publicitarias coordinadas entre actores sobre el tema de lo social.
- Definir políticas sociales de cobertura de programas y mecanismos para priorizar la prestación del servicio a la población y medición del impacto a fin de satisfacer las necesidades básicas en la población.
- Promover vínculos con las entidades descentralizadas con jurisdicción en el municipio para que éstas contribuyan con el cumplimiento de los objetivos del Consejo Municipal de Política Social.
- Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
- Hacer seguimiento al estado de realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en todo el ciclo de la política pública.
- Velar por la asignación de los recursos en los presupuestos anuales y garantía en el ejercicio de los derechos de la población.

### **Estructura Y Funciones**

el consejo municipal de política social de Fusagasugá cuenta para su funcionamiento con la siguiente estructura.

1. Presidente.

Integrado por: ALCALDE MUNICIPAL

- Su función es generar estrategias de articulación entre las diferentes instancias con las dependencias del Gobierno municipal, Departamental, Nacional e Internacional para garantizar el adecuado engranaje en el proceso consultivo de construcción de la política social municipal y su apropiación.
- Establece una agenda conjunta de trabajo con el Consejo Municipal de Planeación y los Consejos comunales con regimentales de Planeación para el logro de los propósitos plasmados por la administración municipal en el plan de desarrollo.

2. Secretaria técnica general.

Integrado por: (SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL)

- Apoyar al presidente del Consejo en las convocatorias, organización y divulgación oportuna de las reuniones del Consejo Municipal de Política Social., así como la dirección de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Consignar en actas el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias. Las resoluciones, emanadas y demás comunicaciones que sean requeridas para el funcionamiento del Consejo Municipal de Política Social.
- Disponer del archivo actualizado y organizado y administrar los documentos.
- Enviar a los integrantes del Consejo Municipal de Política Social el cronograma anual de sesiones, copia de actas, compromisos, documentos y demás que sean necesarios.
- Presentar las propuestas junto con la unidad técnica, la propuesta de las prioridades temáticas que deben ser incluidas en la agenda interna.
- Reportar seguimiento y monitoreo a los derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y consejos de política social a través de la plataforma tecnológica Módulo de información Territorial.
- Identificar necesidades de capacitación de los miembros del Consejo Municipal de Política Social y de los comités técnicos de trabajo para cumplir adecuadamente sus funciones. Contribuir con la gestión de la capacitación en los temas identificados.
- Redactar informes que requieran Consejo Municipal y otras instancias de control.

3. Unidad de apoyo técnico.

Integrado por:

- Un representante delegado del Instituto colombiano de bienestar familiar. (ICBF)
  - Un delegado de la Secretaría de Familia e Integración Social.
  - Un delegado de la Secretaría municipal de educación.
  - Un delegado de la Secretaría municipal de salud.
  - Un delegado de la Secretaría municipal de Planeación.
  - Un delegado de la Secretaría Municipal de desarrollo económico y Competitividad.
  - Un delegado de la Secretaría de Agricultura, Ambiente y tierras.
  - Un delegado de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
  - Un delegado de la Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia ciudadana.
  - Un delegado de la Secretaría de Cultura.
- Sus funciones son elaborar y presentar junto con la Secretaría técnica en la propuesta de las prioridades temáticas que deben ser incluidas en la agenda interna estratégica.
  - Consignar en documentos las discusiones y temáticas relevantes para apoyar la formulación de la política social municipal y para el desarrollo de la agenda estratégica.
  - Diseñar los instrumentos para el seguimiento de las recomendaciones y conceptos proferidos por el Consejo.
  - Verificar el cumplimiento de los planes de acción presentados por los comités y mesas que influyen en la agenda social para la participación, integración e inclusión social. Para conocimiento del Consejo Municipal de la política social.
  - Brindar el soporte técnico requerido por la Secretaría técnica general del Consejo para el desarrollo de sus funciones.
  - Comunicar y hacer seguimiento de las decisiones tomadas por el Consejo Municipal de Política Social referente al fortalecimiento político, técnico de las mesas y comités para la construcción y ejecución de la política social.
  - Organizar las sesiones de la unidad de apoyo técnico.
4. Mesas técnicas y operativas que conforman la agenda social.

Integrado por:

- Un representante de la Mesa de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
- Un representante de la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.
- Un representante del Comité de convivencia Escolar.
- Un representante del Comité de Seguridad Alimentaria y nutricional.
- Un representante del Consejo Municipal de Juventudes.
- Un representante de la mesa de población vulnerable.
  - Consejo Consultivo de Mujeres y Género.
  - Comité Interinstitucional del bienestar del adulto mayor.
  - Comité de Discapacidad.
  - Otros grupos sociales.

## Resultados

La actual administración se ha preocupado por el diseño de programas que fomenten la protección especial de toda la comunidad fusagasugueña, disponiendo recursos físicos, humanos, económicos y financieros para que las actuales y próximas generaciones mantengan y mejoren su calidad de vida en ambientes y condiciones saludables a través de 25 políticas públicas que se encuentran en creación, ejecución y evaluación, y de las cuales se encuentra información de tan solo 11 políticas.

El interés de la actual administración ha sido actualizar, desarrollar y crear políticas públicas en el marco de este cuatrienio, que sirvan como punto de partida y eje principal para la creación y perfeccionamiento de nuevas políticas públicas a desarrollarse en las próximas administraciones, todo esto desde el punto de vista estratégico, donde las políticas respondan no solo a las necesidades de desarrollo sostenible, sino que incorpore a la comunidad logrando un enlace directo a través de las mesas de trabajo planteadas para obtener información y formular propuestas, ejecución financiera y presupuestal en el ejercicio de planeación, logrando así que estas políticas que se están creando no estén basadas en resolver situaciones inmediatas sino que logren impactos profundos, contundentes y duraderos.

- No se pudo observar un trabajo articulado entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal que permitiera trabajar integralmente en la práctica, con el objetivo de un beneficio de mejor calidad y para alcanzar a un mayor número de ciudadanos de cada grupo representativo.
- Es necesario fortalecer el alcance de los objetivos de las políticas públicas con la finalidad de aportar a las verdaderas necesidades de la comunidad y el territorio.
- Se identifica que algunas políticas públicas fueron creadas estrictamente para dar cumplimiento a las directrices y normativa nacional, no obstante, al revisar su contenido hace falta ajustarlo y establecer líneas estratégicas de acuerdo a las particularidades del municipio.
- Algunas políticas públicas no tienen una temporalidad definida, es decir, no establece el tiempo de duración y el periodo de evaluación.
- En general las políticas públicas del municipio requieren ser objeto de seguimiento y de un mayor nivel de organización, ya que en el momento de formulación no se fortaleció la definición de metas de corto, mediano y largo plazo para algunas políticas, con el fin de facilitar la valoración porcentual del seguimiento de estas, así como la descripción más puntual de cada una de ellas, con sus respectivos informes de seguimiento.

## Conclusiones

Después de la revisión y análisis de las políticas públicas del municipio y la información que se encuentra de estas se puede percibir que es necesario incorporar esquemas que estructuren cada una de las políticas que se están ejecutando y las que se están creando, con el fin de que se puedan realizar evaluaciones que permitan generar autodiagnósticos como resultado de las necesidades de la comunidad fusagasugueña como público objetivo, y la importancia de los modelos y líneas estrategias diseñadas en un principio; así como el cumplimiento de metas y logro de objetivos.

Por otra parte con la finalidad de crear y establecer políticas públicas basadas en procedimientos metodológicos estandarizados, que se encuentren bajo los principios constitucionales y normativos es ideal que garantice la adecuada participación de los actores involucrados, beneficiarios y generadores de políticas públicas, así como la aplicación de buenas prácticas y métodos de planificación que permitan el desarrollo de políticas coordinadas, articuladas, con conciencia ambiental, racionales, eficientes, coherentes y aplicadas que facilite el desarrollo de las políticas diseñadas por la entidad con miras a la satisfacción de las necesidades de la población del municipio.

El alcance de las políticas públicas, con sus respectivas las Estrategias y su vez los planes de acción que implementan deben obedecer a un análisis de alternativas y la proyección de escenarios, que consideren los diferentes contextos bajo los cuales se implementan (contexto institucional, normativo, político, cultural, social, económico, ambiental, participativo, financiero, entre otros) y reconociendo las mejores posibilidades en el marco de soluciones innovadoras a nivel tecnológico, técnico y de buenas prácticas; de organización y transformación cultural y sectorial que promueva un alto sentido de responsabilidad por la protección y conservación de los recursos naturales, el consumo y la producción sostenible, focalizados hacia el ordenamiento ambiental territorial y con enfoque diferencial.

## Recomendaciones

1. Es importante la sistematización del seguimiento que se le realiza a las políticas públicas adoptadas y aprobadas en el municipio de Fusagasugá, ya que en el momento de realizar la consulta no hay mayor información existente a la fecha que permita generar de manera integral y completo informes cualitativos y cuantitativos sobre el desarrollo e implementación de cada una de estas políticas.
2. Es necesario fortificar el concepto de cadena de valor en las políticas públicas que se están desarrollando y las que están en proceso de creación; con el objetivo de facilitar su inclusión al interior de los proyectos de inversión que viene realizando la presente administración y con ello al interior de los planes de acción de cada una de las entidades y dependencias.
3. Es conveniente realizar una revisión más a fondo de los proyectos objetivo de la actual administración, como el plan de ordenamiento territorial y el plan de gobierno, con el fin de identificar elementos tales como los componentes orientados a metas, productos e indicadores susceptibles de seguimiento, ya que, sin ellos, se limita la posibilidad de evaluar los elementos estratégicos y de direccionamiento para los cuales fueron diseñados en principio
4. Es preciso Incentivar el suministro de información pública sobre los avances relacionados a la implementación de las políticas publicas en el municipio, permitiendo que la población logre vincularse y hacerse participe de la toma de decisiones, y levantamiento de información ya que estas políticas nacen por y para el beneficio de los Fusagasugueños
5. Es importante que el direccionamiento de los recursos de estas políticas públicas llegue realmente a la población que lo necesita, Logrando así que estas políticas sean propias del territorio gracias a su aplicación.
6. Es importante que la cabeza de sector como responsable de las políticas y las entidades ejecutoras en lo que les corresponda, realicen un proceso de socialización de las políticas públicas bajo su liderazgo con la comunidad, con el fin de fortalecer lazos y evaluar situaciones faltantes.

## Referencias

- Alcaldía de Fusagasugá. (2021). *Informe de Gestión*. Obtenido de <https://www.fusagasugacundinamarca.gov.co/Transparencia/Informes/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%20A%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf>
- Alcaldía de Fusagasuga . (2009). *ACUERDO No. 19 DE 2009*.
- Alcaldía de fusagasuga . (2011). *ACUERDO No. 23 DE 2011*.
- Alcaldía de Fusagasugá. ((S. f.)). *Cultura de Fggá*. Obtenido de <https://www.fusagasugacundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Fiestas-y-Celebraciones.aspx#:~:text=Fusagasug%C3%A1%20es%20de%20origen%20ind%C3%ADgena,de%20Gonzalo%20Jim%C3%A9nez%20de%20Quesada>.
- Alcaldía de Fusagasugá. ((S.F). *Economía de Fggá*. Obtenido de <https://www.fusagasugacundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Economia.aspx#:~:text=El%20mercadeo%20agropecuario%20regional%2C%20el,%2C%20salud%2C%20recreaci%C3%B3n%2C%20turismo%2C>
- Alcaldía de Fusagasugá. ((S.F). *Nuestro alcalde*. Obtenido de <https://www.fusagasugacundinamarca.gov.co/ciudadanos/PortaldeNinos/MiMunicipio/Paginas/Nuestro-Alcalde.aspx>
- Alcaldía de Fusagasuga. (2014). *ACUERDO No. 100-02.01 - 101 DE 2014*. Obtenido de <https://www.fusagasugacundinamarca.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/RENDICION%20NNAJ%202016%20%202018%20FASES/ACUERDO%20No.%20101%20DE%202014%20POLITICA%20PUBLICA%20INFANCIA.pdf>
- Alcaldía de Fusagasugá. (2020). *Análisis del sector educativo de Fggá*. Fusagasugá.
- Alcaldía de Fusagasugá. (2021). *Análisis de situación de salud MDSS*. Fusagasugá.
- Alcaldía de Fusagasugá. (2022). *Historia de Fusagasugá*. Obtenido de <https://www.fusagasugacundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado-Presente-y-Futuro.aspx#:~:text=Si%20bien%20Albornoz%20orden%C3%B3%20que,por%20el%20emperador%20Carlos%20III>
- Cámara de comercio de Bogotá. (2021). *Balance de la economía de Bogotá y Cundinamarca*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/27518/Balance%20economia%20region%20Bogota%20Cundinamarca%202021%20%28Web%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cámara de comercio de Bogotá. (2022). *Camara de comercio*. Obtenido de [https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2890/6234\\_caracteriz\\_empresarial\\_sumapaz.pdf;sequence=1](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2890/6234_caracteriz_empresarial_sumapaz.pdf;sequence=1)
- Campo Saavedra, M. (2005). *Caracterización económica y empresarial de las provincias*. Obtenido de Cámara de comercio de Bogotá: [https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2890/6234\\_caracteriz\\_empresarial\\_sumapaz.pdf;sequence=1](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2890/6234_caracteriz_empresarial_sumapaz.pdf;sequence=1)
- CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ. (2016). *ACUERDO No. 100-02.01 - 11 DE 2016*.
- Contaduría general de la Nación. (2022). *Categorización por municipios*. Obtenido de <https://www.contaduria.gov.co/>

- Correa V. Duvan . (s.f.). *Identificación de Políticas Públicas en el Oriente Antioqueño*. Obtenido de <https://coa.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Identificacion-de-politicas-publicas-en-el-Oriente-Antioqueno-1.pdf>
- Editorialox. (2022). *Editorialox*. Obtenido de <http://www.editorialox.com/cundinamarca.htm#:~:text=El%20Departamento%20de%20Cundinamarca%20est%C3%A1,%2C%20Sumapaz%2C%20Tequendama%2C%20Ubat%3%A9>
- El Tiempo. (11 de Diciembre de 1995). *El Tiempo*. Obtenido de [www.eltiempo.com.co](http://www.eltiempo.com.co)
- El tiempo. (1999). *La ciudad jardín tiene su historia*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-915402>
- Función Pública. (S.F). *Servidores, empleados y contratistas del Estado*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=&dptoSeccionado=CUNDINAMARCA&entidadSeccionado=&munSeccionado=&tipoAltaSeccionado=&bloquearFiltroDptoSeccionado=&bloquearFiltroEntidadSeccionado=&bloquearFiltroMunSecciona>
- Función Pública. ((S.F). *Servidores públicos de Fggá*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=CUNDINAMARCA&dptoSeccionado=&entidadSeccionado=0594&munSeccionado=&tipoAltaSeccionado=&bloquearFiltroDptoSeccionado=&bloquearFiltroEntidadSeccionado=&bloquearFiltroMunSelecc>
- gestion, i. d. (2021). *GENTE, INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN CON LA FUERZA DE LA*. Obtenido de <https://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co/Documents/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%20%202021.pdf>
- Gobernación de Cundinamarca. ((S.F). *Caracterización y perfil del sector educativo*. Obtenido de <https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/9fa56b24-397a-454e-b685-0065d4816b57/CARACTERIZACI%C3%93N.pdf?MOD=AJPERES&CVID=mnEDbE0>
- Gobernación de Cundinamarca. (2016). *Organigrama de Departamento de Cundinamarca*. Obtenido de <https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/84f766bf-7e50-4702-ba51-522e38ae36c6/organigrama+departamento+PRESENTACION.pdf?MOD=AJPERES&CVID=mWJQmBt>
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. (21 de Febrero de 2019). *Toda Colombia*. Obtenido de <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/cundinamarca/index.html>
- Jiménez Roa, W. (2018). *Análisis económico y espacial del crecimiento y desarrollo en Fggá*. Obtenido de Universidad de Cundinamarca: <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1914/AN%C3%81LISIS%20ECON%C3%93MICO%20Y%20ESPACIAL%20DEL%20CRECIMIENTO%20Y%20DESARROLLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- JIMÉNEZ, R. L. (2017). *ESTADO DEL ARTE SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES EN TORNO A LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN COLOMBIA 1994- 2015*. Obtenido de

- <http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/9562/TE-21299.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez Cleves, F. (2011). *Aproximación a la historia de Fusagasugá*. Fggá D'Impacto.
- Nicolas Garcia . ((S.F). *Nicolas Garcia Bustos*. Obtenido de <https://nicolasgarcia.com/nicolas-garcia/>
- Observatorio de Fusagasugá. ((S.F). *Políticas Públicas*. Obtenido de <https://observatorio.fusagasuga.gov.co/politicaspublicas/>
- Observatorio de Fusagasugá. (2022). *Indicadores dane*. Obtenido de <https://observatorio.fusagasuga.gov.co/indicadores-dane/>
- Parques Nacionales. (2022). *Parques nacionales naturales de Colombia*. Obtenido de <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-sumapaz/>
- Rincón, A. (2019). *Turismo en Colombia*. Obtenido de <https://elturismoencolombia.com/a-donde-ir/cundinamarca-colombia-travel/cultura-tradiciones-cundinamarca/#:~:text=Por%20tratarse%20de%20una%20tierra,y%20hasta%20en%20su%20gastronom%C3%ADa.>
- Rojas, N. (21 de Agosto de 2002). *Yumpu*. Obtenido de <https://www.yumpu.com/es/document/read/14364365/region-del-sumapaz-gobernacion-de-cundinamarca>
- SINIC. (2022). *Sistema Nacional de Información Cultural*. Obtenido de Cundinamarca: <https://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=25&COLTEM=216>
- Terridata. (2019). *Ministerio de salud*. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/comparaciones>
- Terridata. (2020). *Ministerio de salud*. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/comparaciones>
- Terridata. (2022). *Descripcion general*. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/comparaciones>
- Terridata. (2022). *Terridata*. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/comparaciones>
- Universidad de Cundinamarca. (2014). *Milena Farfán*. Obtenido de [https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1478/AN%C3%81LISIS%20MULTITEMPORAL\\_%20Sustentacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20municipio%20de%20Fusagasug%C3%A1%20cuenta,en%20seis%20\(6\)%20comunas.](https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1478/AN%C3%81LISIS%20MULTITEMPORAL_%20Sustentacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20municipio%20de%20Fusagasug%C3%A1%20cuenta,en%20seis%20(6)%20comunas.)